

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
COMO REPRODUCTOR IDEOLOGICO EN LAS
CLASES SUBALTERNAS DE LA FORMACION
ECONOMICO SOCIAL GUATEMALTECA**

(1989-1991)



WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC

Previo a Conferirsele el Título Profesional de:

SOCIOLOGO

En el Grado Académico de:

LICENCIADO

Guatemala, Octubre 1996

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

DECANO:	Lic. José Francisco De Mata Vela
Vocal I	Lic. Luis César López Permouth
Vocal II	Lic. José Roberto Mena Izzepi
Vocal III	
Vocal IV	Br. Homero Iván Quiñónez Mendoza
Vocal V	Br. Joaquín Enrique Pineda Gudiel
Secretario	Lic. Héctor Anibal De León Velasco

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Lic. Samuel Alfredo Monzón García
Vocal I	Licda. Lyuba Méndez de Linares
Vocal II	Lic. Arnoldo Aval Zamora
Vocal III	Br. Claudia Lissethe Tejada Rosales
Vocal IV	Br. Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez
Vocal V	Br. Douglas Mazariegos Marroquín
Secretario	Lic. Carlos Enrique Villatoro G.

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

Examinador	Dr. Victor Gálvez Borrel
Examinadora	Licda. Lyuba Méndez de Linares
Examinador	Lic. Aquiles Linares
Examinador	Lic. Jorge Ruano
Examinador	Arq. Luis Castillo

"Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis."
(Artículo 25 del Reglamento para los Exámenes Técnico Profesionales de
Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA

FACULTAD DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco. _____

ASUNTO: El (la) estudiante: WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC

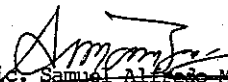
----- Carnet No. : 86-11616

solicita aprobación del Plan de Tesis, del Tema de Te-
sis y del nombramiento del asesor.

Pase al coordinador del Area de Metodología, Dr. César Agreda Godínez

_____ para que se sirva emitir dictamen acerca del Plan de Tesis pre-
parado por el (la) estudiante.

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Menzón
Director



Adjunta expediente completo.

Archivos.

sbn

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Guatemala, 25 de mayo de 1995

Señor Licenciado:

Al Sr. Alfredo Monzón García
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos

Señor Licenciado:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de informarle
que he visto a la vista el trabajo de tesis del (la) estudiante _____

—WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC — Carnet No. 86-11616

Titulo: "EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO REPRODUCTOR

LOGICO EN LAS CLASES SUBALTERNAS DE LA SOCIEDAD GUATEMALTECA".

El (la) estudiante en referencia hizo las modificaciones y por lo tanto,
mi dictamen es favorable, para que se apruebe dicho diseño y se proceda a rea-
lizar la investigación.

Atentamente,

"DIEZ Y SEIS A TODOS"

Lic. César Agreda Godínez
Coordinador Area de Metodología.

COPIA EXPEDIENTE

archivos.

sbn

37/7/95

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiuno de julio de mil novecientos noventaicinco.-----

ASUNTO: El (la) estudiante: WALTER GONZALO
ZACARIAS ABAC Carnet No. 86-11616

Solicita aprobación del Tema de Tesis y del nom-
bramiento del Asesor.

Pase el expediente al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
, para que emita resolución en cuanto a la aceptación del Tema de Tesis y del
nombramiento del Asesor.

"DÉJEME ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón G.
Director



adjunta expediente completo.

Archivos.

sebm

2404-95

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinticinco de julio de mil nove-
ntos noventaicinco.

Se admite el Tema de Tesis y se nombra como Asesor (a) del (la) es-
tudiante WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC

matrícula No. 86-11616 al (a la) Licenciado (a) OLGA MARINA

INICIO

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAR A TODOS"

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

26 JUL. 1995
RECIBIDO
Ministerio
L. *[Signature]*



Devuelve expediente

en los archivos

señalado

12/11/96
8:55 ms.

Guatemala, 12 de diciembre de 1995.

Señor Decano:
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala.

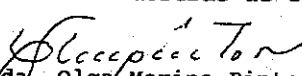
Respetable Señor Decano:

He tenido a la vista la versión final del Trabajo de Tesis del estudiante: WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC, carnet No. 86-11616, titulado: "El Procurador de los Derechos Humanos como reproductor ideológico en las Clases Subalternas de la Sociedad Guatemalteca", al cual se han incorporado las observaciones que efectué durante el proceso de su revisión.

Este trabajo se constituye en un valioso aporte en beneficio de la comprensión del fenómeno en el contexto guatemalteco, motivando además la investigación hacia el futuro.

Por lo anterior, me permito solicitar al Señor Decano la aprobación del presente trabajo.

Sin otro particular, reciba mis muestras de consideración y estima,


Licda. Olga Marina Pinto
Asesora de Tesis.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala,
diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. _____

ASUNTO: Expediente de Tesis del (ta) estudiant-
te WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC _____
Carnet No. 86-11616 _____

Habiéndose cumplido por parte del Señor Asesor de Tesis, con haber emitido dictamen correspondiente, pase al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se proceda a la designación del Especialista, continuándose en su trámite.

Atentamente,

"YO Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Monzón
Director



envía el expediente

c. archivos

seb

DECRETATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de enero de mil novecientos
veinte y seis.

Entonces pase al LICENCIADO MANUEL RIVERA RIVERA
para que proceda a revisar la Tesis del (la) estudiante WALTER GONZALO
ZACARIAS ABAC y en su oportunidad emita el dictamen co-
respondiente.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

RECIBIDO
[Handwritten signature]
45

Se devuelve expediente completo
a los archivos

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.-----

ASUNTO: Expediente de Tesis del (la) estudiante

WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC

Carnet No. 86-11616

Habiéndose cumplido por parte del Revisor de Tesis, con haber emitido el dictamen correspondiente, pase al Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para que se autorice la impresión de dicha tesis.

"LEER Y ENSEÑAR A TODOS"


Lic. Samuel Alfredo Henzón
Director

En el expediente

Archivos

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Manuel Rivera
6/9/96 9:30 h

Guatemala, 2 de septiembre de 1996

Acenciado:
Manuel Alfredo Monzón
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Acenciado Monzón:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que como coordinador del Área de Sociología he procedido a la revisión del trabajo de tesis del estudiante WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC titulado "El procurador de los derechos humanos como reproductor ideológico en las clases subalternas de la formación económico social guatemalteca (1989-1991)".

Tomando en cuenta la complejidad del tema de tesis abordado por el estudiante Zacarías Abac, la Coordinación a mi cargo consideró pertinente que dicho trabajo fuera revisado, además, por un especialista y, en correspondencia a sus comentarios me permito exponerle los siguientes puntos:

Teórica, metodológica y técnicamente, el alumno Zacarías Abac orientó su investigación hacia la formulación, definición y delimitación de uno de los problemas superestructurales más complejos de la formación social guatemalteca:

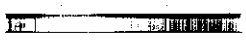
Los resultados de la investigación realizada demuestran el manejo, por parte del estudiante, de una serie de conocimientos sin los cuales hubiese sido imposible establecer la objetividad del problema;

La capacidad para abstraer el objeto de estudio y realizar una reflexión teórica integral queda evidenciada en la tesis de Zacarías Abac cuando, sobre la base de la interrelación de los niveles estructurales y supraestructurales, establece la correspondencia que existe en la formación social guatemalteca entre la ideología como componente determinante en la hegemonía de un bloque histórico, los derechos humanos, el procurador de los derechos humanos y el orden económico prevaleciente;

Por las razones anteriormente expuestas la Coordinación a mi cargo estima que el trabajo de tesis del estudiante Zacarías Abac cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política y sugiere la aprobación del mismo.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central
MJR

Manuel Rivera Rivera
Coordinador del Área de Sociología
Escuela de Ciencia Política

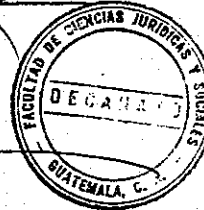


2636-96

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, nueve de septiembre de mil novecien-
noventa y seis.-----

vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del
trabajo de Tesis del (la) estudiante WALTER GONZALO ZACARIAS ABAC -----
intitulado: "EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO
PRODUCTOR IDEOLOGICO EN LAS CLASES SUBALTERNAS DE LA FORMACION ECONOMICO-
SOCIAL GUATEMALTECA (1989-1991)". -----

"LIBRO Y ENSEÑANZA A TODOS"



José Francisco De Mata Vela
Dra. José Francisco De Mata Vela
DECANO

regresa expediente completo
a. archivos

b

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

09 SET. 1996

RECIBIDO

Horas: 15 Minutos
OFICIAL: *[Signature]*

AGRADECIMIENTO :

A: Francisco Román González, Director del Centro de Estudios Humanistas de Guatemala, por sus orientaciones filosóficas en torno al tema estudiado;

Al: Lic. Edgar Raúl Valdez Bolaños, Profesor de la Facultad de Teología de la URL, por sus reflexiones, a nivel general, de los fenómenos superestructurales y en particular, de los ámbitos ideológicos de la formación económico social guatemalteca.

Al: M. A. Mynor Carrera Mejía, Coordinador del Area Social Humanística del CUNSORORI, por la revisión gramatical final del informe y por su apoyo solidario en el proceso investigativo de la temática objeto de reflexión.

AGRADECIMIENTO ESPECIAL:

AL: Lic. Julio Héctor Ramírez Molina, Jefe del Departamento de Estudios Introdutorios y Complementarios de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC, por la asesoría y observaciones fíltimas al presente trabajo, principalmente en lo que respecta al tratamiento epistemológico de Antonio Gramsci.

Y a todas aquellas personas que, detrás de la escena académica, hicieron posible el desarrollo de este estudio.

INTRODUCCION

Todo momento histórico ha tenido su ideología. Hoy en día la trilogía "derechos humanos", "democracia" y "libre mercado", se hacen presentes en el contexto latinoamericano. Evaluar de qué manera ha repercutido la ideología de los derechos humanos en la formación económico social guatemalteca, constituye el objeto de estudio de la presente investigación.

¿El por qué de ese objeto de estudio? La respuesta reside básicamente en el fin de la ideología: guiar comportamientos sociales en base a ideas que carecen de concreción. Y es que precisamente el aspecto trascendental para estudiar este fenómeno, radica en la anarquía y antagonismo que genera al interior del organismo social. Un ser humano que carezca de una concepción objetiva del mundo, no puede vivir en equilibrio, no sólo con sus semejantes, sino que incluso, se hace imposible mantener ese equilibrio con la totalidad del mundo en que habita. La ideología constituye un freno en el proceso de humanización del hombre, proceso que lleva al ser, de sujeto a persona, y que, como tal, pueda establecer aquel equilibrio con el todo.

A nivel general, se estudia el fenómeno de los derechos humanos como ideología y, en lo singular, el papel de reproductor de tal falsa conciencia por parte del Procurador de los Derechos Humanos (el ente estatal, que formalmente corresponde "defender" aquellos supuestos derechos) que cuya acción, definitivamente sobrepasa el campo jurídico, y cuyo efecto principal se evidencia en el ámbito político.

¿Cuál es el fenómeno que se estudia específicamente? Las declaraciones del Procurador de los Derechos Humanos en torno a acciones violatorias a

los derechos humanos, por parte del Organismo Ejecutivo, * publicadas por los medios de comunicación, y cuyas características principales son las siguientes:

- a) Es un fenómeno esencialmente ideológico: distorsiona la realidad a la vez que oculta las causas reales de la problemática socioeconómica de las clases subalternas de la formación económico social guatemalteca.
- b) El papel de los medios de comunicación es determinante, en la medida que masifica el mensaje, sin cuestionamiento alguno.
- c) Entra en juego la ignorancia política de los amplios sectores poblacionales de la sociedad guatemalteca, caracterizados por existir en condiciones materiales y espirituales de vida sumamente críticas.
- d) La adopción de las clases subalternas de esta sociedad, de una concepción ideológica y su consecuente reproducción en la práctica cotidiana.
- e) El carácter político que conlleva la reproducción de una ideología en el tejido social -en este caso los derechos humanos-, al constituirse en instrumento de dominación.
- f) El respaldo legal que posee la concepción ideológica de los derechos humanos en el régimen jurídico guatemalteco.

* Dentro de la concepción ideológica de los derechos humanos, únicamente el Estado incurre en la transgresión de los "derechos fundamentales", el cual se concretiza, en el régimen legal guatemalteco, en el organismo que ejecuta las políticas de aquel ente de poder.

La explicación sintética de este fenómeno es la hipótesis planteada en el proceso de investigación:

El Procurador de los Derechos Humanos es un reproductor ideológico que distrae la conciencia social de las clases subalternas guatemaltecas a causas inexistentes de su problemática socioeconómica.

Para establecer la objetividad del juicio anteriormente planteado, se desarrolla la exposición del informe de esta manera: en los primeros capítulos se anota como se desenvuelve el fenómeno estudiado en la sociedad guatemalteca, luego se abstrae el objeto de estudio y hacemos una reflexión crítica del mismo; seguimos con el papel determinante que juega la ideología de los derechos humanos en la sociedad, al constituirse en un instrumento ideológico, en un instrumento de clase. Se describen las condiciones que hacen factible la fácil "absorción" de fenómenos ideológicos a nivel general, en Latinoamérica, la importancia que tienen los medios de comunicación como canales ideológicos y posteriormente se expone la esencia del contenido de los derechos humanos, a la vez que, se plantea cómo una vieja ideología se presenta en un nuevo contexto: los derechos humanos en Guatemala. Finalmente se exponen las razones económicas y políticas que, a nivel internacional, hacen necesario el nuevo panorama ideológico, su génesis y desarrollo en los países del continente americano. Finalmente se analiza el papel del Procurador de los Derechos Humanos en el ámbito de la reestructura jurídico-política de la formación social guatemalteca a través de sus pronunciamientos efectuados y de las denuncias presentadas en esta instancia estatal, ambas informaciones del año 1990.

Finalizado el proceso de investigación, se llega a la conclusión principal de que el papel del Procurador de los Derechos Humanos genera un efecto enajenante en las clases subalternas de la formación económico social guatemalteca, práctica que es netamente política y que en este caso, es una denuncia que reafirma el orden vigente.

PROGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

111-

I N D I C E

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	
NUEVAS INSTANCIAS EN EL AMBITO JURIDICO-POLITICO EN UNA ESTRUCTURA ECONOMICA INALTERADA: EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS	01
01. PROCESO REPRODUCTOR DE UNA IDEOLOGIA	01
02. IDEOLOGIA: COMPONENTE DETERMINANTE EN LA HEGEMONIA DE UN BLOQUE HISTORICO	12
CITAS CAPITULO I	16
CAPITULO II	
POLITICA Y CLASES SOCIALES	17
01. IDEOLOGIA: UN ARMA POLITICA MAS	17
02. MEDIOS DE COMUNICACION: CANALES IDEOLOGICOS	22
03. DERECHOS HUMANOS: UNA IDEOLOGIA MAS	26
04. UNA VIEJA IDEOLOGIA EN UN NUEVO CONTEXTO: LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA	34
CITAS CAPITULO II	38
CAPITULO III	
NUEVO ORDEN ECONOMICO Y DERECHOS HUMANOS	40
01. DERECHOS HUMANOS: NUEVO DISFRAZ DE LA DEPENDENCIA	40
02. NEOLIBERALISMO: JUSTIFICACION DE LA DICTADURA DEL CAPITAL FINANCIERO A NIVEL MUNDIAL	47
2.1 Planteamiento Politico del Neoliberalismo	48
2.2 Planteamiento Economico del Neoliberalismo	50
2.3 Planteamiento Social del Neoliberalismo	54
CITAS CAPITULO III	57

CAPITULO IV	
EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS:	
UN REPRODUCTOR IDEOLOGICO	58
01. ROTATIVOS, DENUNCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS	58
02. ANALISIS DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	64
CITAS CAPITULO IV	71
CONCLUSIONES	
A NIVEL GENERAL	72
A NIVEL PARTICULAR	72
BIBLIOGRAFIA	77
ANEXO	
METODOLOGIA DE TRABAJO	81
GRAFICAS	84
CARICATURAS POLITICAS	86

CAPITULO I
NUEVAS INSTANCIAS EN EL AMBITO JURIDICO-POLITICO
EN UNA ESTRUCTURA ECONOMICA INALTERADA:
EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

PROCESO REPRODUCTOR DE UNA IDEOLOGIA

El Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala constituye una de las nuevas figuras que surgen en el "proceso de transición hacia la democracia", iniciado en 1985 con la promulgación de la nueva Constitución Política de la República.

Aquella figura cobra importancia por medio de la Ley de Comisión de los Derechos Humanos, emitida el uno de octubre de 1986, mediante Decreto No. 32-87, del Congreso de la República, reformado mediante el Decreto 32-87, en su artículo 8o. define así al Procurador:

" (...) es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala ... "

La figura del Procurador de los Derechos Humanos tiene su génesis en el Ombudsman, funcionario que surge en la Constitución de Suecia de 1809, donde se le asigna el sistema de control establecido sobre administradores públicos. Posteriormente a Suecia, éste tipo de funcionario es establecido en el ordenamiento jurídico de Holanda, Finlandia, Noruega y Dinamarca; en Alemania Occidental. En 1962 esta figura cobra vigencia en los países anglosajones (Nueva Zelanda, Reino Unido). De aquí, la figura del Ombudsman es reconocida en otros países fuera de Europa.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

La ley que regula la figura del Procurador citada anteriormente, en su artículo 13o., establece que sus atribuciones son:

- a) promover el buen funcionamiento y la agilización administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas.
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales.
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos en los casos en que sea procedente; y
- g) las otras funciones y atribuciones que le asigna la ley.

El ordenamiento jurídico faculta implícitamente al procurador como emisor de un nuevo esquema ideológico-político, al atribuirle la capacidad de recomendar, denunciar o censurar públicamente los actos o comportamientos realizados por ciudadanos o funcionarios que violen las garantías fundamentales. Cuando el procurador denuncia públicamente la detención ilegal, por parte de las fuerzas de seguridad del Estado de un ciudadano no sólo plantea la transgresión de la norma constitucional, sino también expone la violación de una garantía individual, de un derecho humano, incluida en una nueva visión de la sociedad, de una nueva concepción, que viene a ser, por parte del comisionado del Congreso, el emisor de una nu

ogía en el contexto de la formación social guatemalteca. La ley realiza aún más esta función cuando en el artículo 14o., literal a) señala al procurador corresponde también:

"Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudios en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los Derechos Humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos."

Se plantea la institución de la nueva ideología en los programas de establecimientos de educación, factor fundamental (al lado de los medios de comunicación y de la familia) para la reproducción de cualquier sistema de ideas, y cuyo responsable principal lo constituye el Procurador de los Derechos Humanos.

Para cumplir con estas atribuciones se organiza la Procuraduría de Derechos Humanos, cuya composición básica reside en dos Procuradores (I y II), un secretario, los jefes de secciones y los auxiliares departamentales. Los procuradores adjuntos tienen competencia para intervenir en caso de reclamo o de queja sobre violaciones de derechos humanos en todo el territorio del país, también pueden sustituir al titular en caso de ausencia, ausencia temporal, o en caso de quedar vacante el cargo, sustitución que se hace por orden de nombramiento de los adjuntos. El secretario es básicamente el encargado de los asuntos administrativos de la institución. Los auxiliares departamentales están en capacidad de recibir solicitudes de denuncia o investigación acerca de violaciones a las garantías fundamentales y participar en las averiguaciones del caso. El procurador es elegido por un período de cinco años por el pleno del Congreso, de terna esta por la Comisión de Derechos Humanos de aquel organismo. Esta comisión también tiene la facultad de revocar o cesar al titular en su cargo.

El Ombudsman en Guatemala es quien nombra a los diferentes funcionarios

de la procuraduría, cuyo presupuesto de funcionamiento depende del Organismo Legislativo.

Cabe mencionar que el Procurador de los Derechos Humanos es "Magistrado de Conciencia", es decir no tiene facultad coercitiva, sino que sus acciones se encuadran dentro del derecho declarativo. Es aquí donde se evidencia el papel de reproductor ideológico que tiene este funcionario el margen de acción que tiene esta figura jurídica está en función del poder real de la sociedad guatemalteca.

El 19 de octubre de 1987 inicia labores el primer "defensor del pueblo" en Guatemala. La designación del cargo recae en el Abogado Gonzalo Menéndez de la Riva, cuyo papel desempeñado al frente de la procuraduría es ineficiente e incongruente con los objetivos establecidos para la figura del procurador. Arturo Martínez Gálvez (Procurador Adjunto I de los Derechos Humanos 1987-1989) evalúa así la acción de Menéndez de la Riva:

"Al haber propuesto la comisión y elegido el Congreso de la República a la persona del Abogado Menéndez de la Riva, se escribió uno de los pasajes más oscuros de nuestra historia patria y se cometió una grave ofensa a la democracia por la avanzada edad del electo por su desconocimiento de la disciplina de los derechos humanos lo que ha quedado patente después de dos años de "ejercicio" del cargo (...). El que se haya elegido a dicho profesional no fue casual, sino respondió a un designio de ambos organismos de Estado con el objetivo propósito de que los derechos humanos no fueran defendidos." (

En suma, incapacidad e intervención del Ejecutivo y Legislativo (presididos por el Partido político Democracia Cristiana Guatemalteca) las acciones del procurador, fueron las características del período de labores del primer Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala.

Ante la renuncia de Menéndez de la Riva en 1989, los intelectuales
nicos a favor del sistema vigente replantean la forma y contenido del
urador. Era necesario establecer como titular a una persona especializada
ateria de derechos humanos, con trayectoria política amplia, con "imagen
ia" ante la población y que fuera capaz de revestir de garantía y
iabilidad la figura del "defensor del pueblo" en el país. El Congreso
la República considera que este personaje debía de ser Ramiro de León
io: Abogado y Notario con especialidad en Derecho Constitucional,
drático Universitario, Presidente del Instituto de Investigación y
citación "Atanasio Tzul (ICAT); Presidente de la "Comisión de los 30"
discutió y aprobó el Proyecto de la Constitución vigente,
idente de la Asamblea Nacional Constituyente que decretó la nueva Carta
a, candidato a la vicepresidencia de la república en las elecciones
presidente de 1985 por el Partido Político de la Unión del Centro
onal.

Ramiro de León Carpio le impregna otra tónica a la figura del
urador en base a la concepción de los derechos humanos y a los principios
titucionales vigentes. Así lo señala en el informe de lo actuado en
, presentado al Congreso de la República:

"En el año recién finalizado, fue preciso modificar el procedimiento
que se venía utilizando y también la estructuración interna de la
institución a fin de obtener una mayor efectividad de la gestión a
realizar, por lo que no ha sido sencillo cambiar la metodología en
la tramitación o investigación de todas las denuncias y
expedientes iniciados de oficio, generando de alguna manera un retraso
no deseado e involuntario, pero que poco a poco ha ido dando mejores
resultados y respuestas inmediatas a los interesados." (02)

Es así como investiga las solicitudes sobre violaciones a
garantías fundamentales, cuyos resultados son de conocimiento público
través de las denuncias y señalamientos efectuados en contra de los

transgresores, por medio de los diferentes canales de comunicación masivos (prensa escrita, hablada y televisada). Las acciones que generaron confianza en los distintos ámbitos de la jerarquía social guatemalteca, se centran en aquellas denuncias que fueron dirigidas hacia el organismo ejecutivo en general y en particular hacia la institución castrense.

El caso de Amílcar Méndez ocurrido a finales del año de 1992 y principios de 1993 es ejemplo de lo anteriormente mencionado. Al obtener información de la prensa escrita en relación a este hecho se encuentra lo siguiente:

"En su oportunidad el procurador responsabilizó directamente a miembros de la zona militar número 20, con sede en Santa Cruz, Quiché, de haber violado los derechos humanos de los campesinos Juan Ren González y Alberto Calvo González, al obligarlos a acusar al dirigente pro derechos humanos, Amílcar Méndez, de haber proporcionado una bomba y pertenecer a la guerrilla." (03)

El papel del procurador como reproductor de la ideología de los derechos humanos, cobra gran efectividad a través de este caso al estar involucrados varios factores: (1) El hecho de que se actúe en favor de un dirigente popular. (2) La ubicación del suceso en una zona de conflicto (3) La responsabilidad de miembros del ejército en la transgresión de las garantías fundamentales de dos campesinos (población generalmente sin importancia para los organismos de Estado). (4) Su divulgación en los diferentes medios de comunicación.

La resolución que involucra a miembros del ejército, constituye en sí, un factor de trascendencia en la sociedad guatemalteca, si se considera que tales acciones de ninguna manera eran permitidas por los gobiernos de fuerza de las décadas pasadas.

Los efectos de la resolución anteriormente analizada no quedan ahí. misma genera una serie de contradicciones entre diversas instituciones actores de la sociedad guatemalteca.

El Ministerio Público en torno al caso anotado expuso:

"El Procurador violó el procedimiento legal, al emitir la resolución en torno a que a los detenidos en Quiché le fueron violados sus derechos humanos." (04)

El Diario Prensa Libre en torno a este suceso y en particular a loado por el representante legal del Estado, en su editorial del 15 de mayo de 1992 anota:

"Ni el Estado ni la magistratura deben trabajar en contra de los derechos humanos, pues avalar las agresiones contra del pueblo de Guatemala es una forma de ofender a la conciencia del mundo, al sentido humanitario de la Procuraduría y al Derecho mismo." (05)

El arzobispo metropolitano, Monseñor Próspero Penados del Barrio, en relación a la situación estudiada, expresó:

" (...) la Iglesia Católica respalda totalmente las resoluciones que ha emitido el Procurador de los Derechos Humanos Ramiro de León Carpio, pues las mismas velan por los intereses de los guatemaltecos." (06)

Finalmente, el Procurador de los Derechos Humanos en respuesta a la oposición de su resolución aclara:

"Las resoluciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos no se discuten, como en esta oportunidad lo hace el Ministerio Público en el caso de Amílcar Méndez (...)

Las resoluciones que se han emitido van en contra de algunos elementos del ejército que han participado en actos delictivos, y no de la institución castrense. Las condenas solamente las pueden emitir los tribunales. Las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos se acatan por el fondo moral que contienen y tendrá que ser así; de lo contrario, se descarta su función como ombudsman." (07)

A parte de los formalismos legales que abundan en el ordenamiento jurídico guatemalteco (que en este hecho se evidencian) y las contradicciones en torno a la actuación del "defensor del pueblo" en el caso arriba expuesto, se observa todo un proceso que reproduce la concepción de los derechos humanos. Proceso que se inicia con la divulgación de un hecho en que se transgreden las "garantías fundamentales", a través de los medios de comunicación (que llega a las diversas clases sociales de la sociedad guatemalteca), lo que procede a la investigación y posterior denuncia del procurador del acto que viola los "derechos humanos", por aquellos canales de información, cuyo mensaje capta, sobrevaloriza, aprende, lo reproduce, y acepta -como un axioma- el organismo social guatemalteco en su conjunto.

Lo destacado de estas acciones no lo constituye la violación de los "derechos humanos" -que, como más adelante se explicará, constituyen únicamente efecto de una matriz económica,- sino su publicación a través de los medios de comunicación, que masifican el mensaje de una ideología, el cual es captado, aceptado y reproducido por el tejido social y cuyo principal efecto es la enajenación de las clases subalternas de la formación social guatemalteca, al distraer su conciencia social, a causas inexistentes de su problemática socioeconómica. En palabras de Gramsci, diversas instancias superestructurales generan un "sistema de valores culturales" (08) que penetra, expande, socializa e integra el organismo social.

Es evidente que la práctica histórico social del Procurador, a interior de la formación económico social guatemalteca, sobrepasa el ámbito

lo jurídico, ya que además, toca el terreno ideológico y consecuentemente esfera política. Instancias netamente superestructurales, que reflejan s condiciones estructurales de ésta sociedad, del bloque histórico actual Guatemala.

Al abstraer el fenómeno estudiado, identificamos que el mismo se marca en el contexto superestructural. Esta instancia, Gramsci la divide dos planos: sociedad civil y sociedad política.

"La sociedad civil incluye la familia como un todo (tanto procreación como matrimonio), las corporaciones, los intelectuales en parte, y todas las organizaciones comunmente llamadas privadas, por medio de las cuales el grupo dominante conduce y ejerce la hegemonía sobre toda la sociedad. La sociedad política, por otra parte, incluye la administración de justicia, la fuerza política, la constitución, división de poderes del Estado en el sentido liberal, derecho internacional y en parte los intelectuales. En sentido estricto, la sociedad política se refiere al gobierno." (09)

La sociedad civil se concretiza en el grupo social que se encuentra rectamente relacionado con los medios de producción. Ellos son quienes neran las relaciones de producción, constituyen los soportes de los efectos una matriz económico social. Sobre esta realidad, recae la hegemonía, dirección y la dominación; son los actores que tienen como guión el stema de valores culturales imperantes (ideología) en una sociedad. Es espacio en que se ejerce el consenso. Representa en sí, la primera stancia, de carácter subjetiva, del poder real.

La sociedad política es la representación concreta del poder real. la respuesta que recibe el actor o grupo social, cuando hace caso omiso la ideología vigente. Es la coacción y la represión ante la crítica, oposición o transformación al orden establecido. Significa en una labra, el uso de la fuerza con el objetivo primordial de la sobrevivencia l orden de cosas vigentes.

Toda superestructura se encuentra orgánicamente ligada a una base económica, Este aspecto de la realidad social lo constituye:

" (...) el conjunto de las relaciones de producción que corresponden a un estadio determinado del desarrollo de las fuerzas productivas (...) cuyo carácter está determinado por la forma de propiedad. Las relaciones de producción indican en qué manos se encuentran los medios de producción, los cuales pertenecen a la sociedad entera o bien a individuos aislados, a grupos o clases que se sirven de ellos para explotar a otros individuos, grupos o clases." (10)

La relación entre base y superestructura es necesariamente dialéctica y conforma el bloque histórico. Es dialéctica ya que su contradicción se genera a través de la conformación de uno y otro aspecto de la realidad a través de un desarrollo histórico, cuya génesis se encuentra en la base específicamente en su componente más dinámico, las fuerzas productivas, que genera una contradicción tal, que transforma las relaciones de producción y con ello, la estructura en su conjunto, y por ende, cambios en las instituciones políticas y jurídicas.

Es dialéctica también la relación entre base y superestructura, porque al consolidarse el bloque histórico, esta última realidad, adquiere autonomía. Esta autonomía es explicada por Kanoussi y Mena, de esta forma:

" (...) si es en la esfera de las superestructuras donde se ubica el campo de la formación y reformulación de las fuerzas tendientes al mantenimiento y supresión de un orden económico, es en ellas también (o sea en la política y sus gradaciones), donde se ubica el terreno de la constitución de la conciencia, de la necesidad de conciencia que surge y nace de la contradicción y la lucha. Es en el campo de la hegemonía, el terreno de la constitución de las voluntades generales orientadas a la acción." (11)

Se comprende claramente que el sistema hegemónico lo extingue una hegemonía opuesta, contraria, revolucionaria, y cuyo efecto, es la génesis de un nuevo bloque histórico.

Es necesario anotar que un sistema hegemónico no surge por generación espontánea, sino que, como quedó escrito anteriormente, constituye todo un proceso histórico que es observable, principalmente, cuando es cuestionado el orden vigente dado.

En estas reflexiones de carácter abstracto que hemos realizado anteriormente, en torno al concepto de bloque histórico, es importante mencionar que el vínculo orgánico entre base y superestructura, que realiza la unidad, se realiza a través de los intelectuales, cuya labor es propiamente objetiva, intelectuales que pueden ser orgánicos o tradicionales. Los primeros, luchan por terminar con el régimen imperante, mientras los últimos, desempeñan una labor de defensa del bloque histórico vigente.

El conocimiento dialéctico de la realidad, hace reflexionar que las anteriores abstracciones, constituyen componentes de una teoría, que es imprescindible compararla con la realidad concreta, con el objetivo de verificar su validez. En esta perspectiva de análisis debemos de reconocer que en el ámbito latinoamericano, está determinado por agentes externos, desde sus componentes estructurales e históricos, hasta sus elementos superestructurales. En ese sentido abstraemos que Latinoamérica, a nivel particular, y Guatemala, en lo singular, se caracterizan por evidenciar relaciones de producción precapitalistas, semi feudales, cuya organización social está dominada por relaciones de producción capitalistas, aunque determinada por las de carácter precapitalistas.

Esta contradicción en la estructura económica se refleja lógicamente en las instancias jurídicas y políticas.

En el caso del objeto de estudio que ocupa esta investigación,

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

observamos que tanto la institución del Procurador de los Derechos Humanos como la ideología de los derechos humanos, constituyen un producto generado y terminado en los países hegemónicos del orbe, y que en ningún momento representa la conciencia de la fracción hegemónica de la clase dominante sino que, como producto de la contradicción imperante entre las diversas fracciones que conforman el poder real de estas sociedades, favorece a los sectores modernizantes de la economía, en el caso guatemalteco, a la burguesía financiera y a la comercial.

En este orden de ideas, se deduce que no puede utilizarse el concepto de intelectual tradicional a los actores sociales que han desempeñado el papel de Procurador de los Derechos Humanos, en la medida que únicamente han desarrollado un proceso de reproducción de una concepción, cuya génesis se encuentra en procesos históricos de los países europeos y anglosajones.

Las particularidades de estas reflexiones, constituyen parte del siguiente capítulo. Antes, analicemos la importancia de la ideología en el bloque histórico.

02. IDEOLOGIA: COMPONENTE DETERMINANTE EN LA HEGEMONIA DE UN BLOQUE HISTORICO

En una formación social en donde prevalezcan las relaciones de producción antagónicas, producto de la propiedad privada sobre los medios de producción (que genera una división de la sociedad en clases), en donde el grupo hegemónico, mantiene el estado de cosas inalterado por medio del consenso y/o la coacción, hacia las clases subalternas, la ideología juega un papel político importante en la reproducción del sistema.

¿Por qué la ideología es un mecanismo político fundamental para mantener las relaciones de producción, en donde prevalece la propiedad privada en el caso de Latinoamérica y en particular de Guatemala? Nicola Abbagnano

sponde de esta manera a la interrogante planteada:

" (...) se puede denominar ideología a toda creencia adaptada como control de comportamientos colectivos, entendiendo el término creencias en su significado más amplio, como noción que compromete la conducta y que puede tener o no validez objetiva (...) Lo que hace de la ideología una creencia no es en efecto, su validez o falta de validez, sino solo su capacidad de control de los comportamientos en una situación determinada." (12)

Es fundamental precisamente por su capacidad de control y de manipulación de las clases subalternas. La importancia de la ideología reside que conduce, motiva, acciona o restringe la actividad de los grupos humanos en una formación social. En una palabra la ideología es la reguladora de la práctica social, ya sea que ese sistema de ideas tenga o no validez, sea real o inexistente. En este sentido cada sociedad tendrá el tipo de ideas que sean útiles para el mantenimiento de su propia organización: en una sociedad donde predomine la propiedad privada sobre los medios de producción, la que existan clases sociales, en la que tenga lugar relaciones de producción antagónicas, la ideología justifica, encubre legítima y guía la acción de los agentes sociales en la reproducción y mantenimiento de ese estado de cosas.

Es imprescindible anotar que la ideología es componente integrador de la hegemonía. ¿Cuál es el tratamiento epistemológico que Gramsci proporciona a este concepto? Según Gómez Hinejosa existen dos acepciones de este autor italiano concibe:

"Una primera observación es que la "hegemonía" y "dirección" se exhiben como conceptos sinónimos que implican un "dominio" en menor grado; una segunda anotación se refiere a la amplia adjetivización que nuestro autor hace del término: (hegemonía-dirección) "política", "político-intelectual", "político cultural", "social",

"político social", "civil", "intelectual, moral y política", "político y moral" "intelectual y moral", "ético política". (13)

A la luz de las connotaciones del término referido, es válido reflexionar al respecto:

Esta realidad tiene su génesis en la sociedad política, aunque su vigencia sea observable en la sociedad civil. ¿Por qué? Porque es de vital importancia cohesionar a todos y a cada uno de los agentes de una formación económico social. En otras palabras, se hace necesario el consenso (obediencia) al interior del organismo social.

La hegemonía implica violencia, coacción, uso de la fuerza cuando los linderos del consenso desarrollado a través de la ideología, se traspasados.

La hegemonía es un fenómeno dialéctico. Es un proceso en desarrollo que llega a la supremacía una vez que ha derrotado otras corrientes adquiere entonces prestigio en todas las capas sociales. Proceso que implica que la hegemonía, en su génesis, sea revolucionaria, llegue a una fase de solidez y afirmación, que conduce a su petrificación: Lo que ayer fue un esquema revolucionario, hoy es un planteamiento conservador, cuya respuesta dialéctica consecuente, es su cuestionamiento por un nuevo proceso.

Otro aspecto de singular importancia es que, la hegemonía es un factor unificador entre la estructura y la superestructura, entre lo objetivo y lo subjetivo, entre el pensar individual y el actuar colectivo.

El aspecto más significativo de este conjunto de características es que la hegemonía es un factor de clase. Este fenómeno político no surge espontáneamente. La hegemonía es una construcción propia y decisiva de una clase fundamental. Clase que llega a ostentar en su proceso de desarrollo el poder, el saber y el tener al interior de una formación económico social.

Anotaremos más adelante, cómo en la actual coyuntura se hace énfasis en el uso de la ideología como arma principal para reproducir el orden de cosas vigentes, aunque las condiciones espirituales y materiales de la mayoría de la población, hacen revertir, en lo concreto, lo planificado principalmente por los intereses extranjeros. Cada vez en Latinoamérica los gobiernos vuelven al uso selectivo de la fuerza en contra de los inevitables movimientos sociales de protesta, principalmente como respuesta a las políticas de ajuste estructural.

CITAS CAPITULO I

1. Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y El Procurador de los Derechos Humanos. pp. 551-552.
2. Informe del Procurador de los Derechos Humanos 1989. p. 2
3. Prensa Libre, 12 de enero de 1993. p. 6
4. Siglo Veintiuno, 14 de enero de 1993. p. 8
5. Prensa Libre, 15 de enero de 1993. p. 10
6. _____ 19 de enero de 1993. p. 3
7. _____ 15 de enero de 1993. p. 4
8. Solórzano Martínez, Mario. La constitución de un Nuevo Bloque Histórico en Guatemala, en Revista Política y Sociedad; Enero-Junio 1978. p. 72
9. Betances, Emilio. La concepción ampliada del Estado en Gramsci, en Kanoussi, Dora y Javier Mena (Compiladores), Filosofía y Política en el pensamiento de Gramsci. p. 265
10. Iudín, P. y M. Rosental. Diccionario filosófico abreviado. p. 39
11. Kanoussi, Dora y Javier Mena. La actualidad del pensamiento de Gramsci en Filosofía y Política en el pensamiento de Gramsci. p. 26
12. Abagnano, Nicola. Diccionario de Filosofía. p. 646
13. Gómez Hinojosa, José Francisco. Intelectuales y pueblo Un acercamiento a la luz de Antonio Gramsci. p. 166

CAPITULO II
POLITICA Y CLASES SOCIALES

IDEOLOGIA: UN ARMA POLITICA MAS

Posterior al "derrumbamiento socialista" de la Europa del Este, teológicamente se ha planteado que en los países tercermundistas también las cosas cambiaron y por ende es erróneo utilizar los conceptos y principios metodológicos empleados por académicos de las "extintas sociedades".

Definitivamente lo que se desea es ocultar la problemática particular más aún confundir una estrategia política (la violencia armada) y un ideal humano (el socialismo) con una concepción filosófica (materialismo histórico dialéctico).

Se hace esta aclaración ya que al utilizar los conceptos de política, clases sociales, relaciones de producción u otros se realiza una abstracción de lo concreto, de cosas existentes que pueden ser medibles y/o constatadas, no de figuras a priori o metafísicas. Es decir, en la medida que las condiciones y recursos lo permitan, se pretende reflejar objetivamente la realidad.

Al entrar de lleno a la temática de este capítulo, se analiza que la política no es nada más que el reflejo de la contienda de las clases sociales por alcanzar el poder público. En ese sentido es imposible abstraer el fenómeno sin dejar de considerar que es un elemento más de una formación social. La política está íntimamente relacionada con las clases sociales, las relaciones de producción y la ideología.

Como observamos en el capítulo anterior, la ideología juega un papel

BIENHECHOS DE LA UNIVERSIDAD DE
BIBLIOTECA

determinante al generar cohesión y consenso en las clases subalternas; estabilidad social en beneficio de la clase hegemónica, al recrear las relaciones de producción vigentes, que en las sociedades latinoamericanas, son de explotación y opresión, que mantienen en situación de pobreza material y espiritual a la mayoría de habitantes de este continente.

¿Por qué se hace posible la impregnación de la ideología en el organismo social, pero principalmente en las clases subalternas? Dos son los aspectos de suma importancia para responder a esta interrogante. Primero las condiciones de vida en que se encuentra la mayoría de los sujetos en una formación social, caracterizada por la división de la sociedad en clases, producto de la propiedad privada y segundo debido a los aparatos ideológicos de Estado.

Ronaldo Muñoz, señala en cuanto a la realidad latinoamericana que:

"Amplios sectores de la población no logran satisfacer sus necesidades básicas, viviendo en una pobreza que es miseria deshumanizante. No participan de los bienes ni de los servicios de la sociedad: viven "marginados". Los trabajadores, rurales en particular, viven como parias, en la miseria y en la ignorancia, en una situación de angustia y opresión" (01)

La carencia de satisfactores básicos para la subsistencia humana conocida como pobreza, se ha idealizado, o en el menor de los casos se ha observado desde un punto de vista romántico, desde intelectuales hasta los propios sujetos de aquella situación social, sin percatarse que tal fenómeno degenera al ser humano en sus aspectos biológicos, mentales y psíquicos. El sólo hecho de no haber tenido los nutrientes necesarios en la infancia, hace que el hombre no desarrolle su cerebro, y por consiguiente, su capacidad de percibir la realidad en su conjunto y complejidad, y por ende, ser presa fácil de manipulación y sumisión ante aquellos que detentan el poder y saber.

Leonidas Proaño al analizar detenidamente a los diferentes grupos sociales en Latinoamérica, explica a nivel particular, lo que se ha expuesto anteriormente. En el caso de los indígenas y campesinos de la sierra señala de:

"Son los hombres que no tienen tierras suficientes para extraer de ellas lo necesario para comer, vestir y educarse. Son los hombres que no gozan de servicios elementales como el agua, luz, frecuentemente escuela. Son los hombres ordinariamente explotados por otros hombres poseedores de capitales y de grandes extensiones de tierra. Son los analfabetos y marginados de la cultura y de la civilización. Lo único que tienen es un patrón. Son los hombres que no tienen palabra para expresar sus necesidades y aspiraciones. Son los hombres que adquieren fácilmente enfermedades que arruinan su vida, que se dedican a la borrachera como la única evasión posible para ellos. Son los hombres profundamente religiosos con una religiosidad mezcla de supersticiones y de formas aparentemente cristianas. Son los hombres que, como consecuencia de siglos de explotación opresora, psicológicamente se encuentran postrados y deshechos: tímidos, desconfiados, acomplejados. (02)

Y en cuanto al habitante del suburbio distingue las siguientes características:

"El habitante del suburbio es un campesino que abandonó un día su solar nativo y fue a situarse en los umbrales de las ciudades. Habría que hacer una distinción entre el habitante del suburbio de la costa y el habitante del suburbio en las ciudades de la sierra. Pero como uno y otros son campesinos, conservan en general los mismos defectos y las mismas cualidades de su lugar de procedencia. Solamente hay que añadir que en los suburbios se sienten desarraigados y anónimos: no son campesinos, ni son ciudadanos. Han perdido los valores que heredaron de sus comunidades campesinas y, en cambio, van asumiendo

los desechos de la ciudad a la que se han apegado. Por esta razón, su situación es todavía más grave que la de los habitantes del campo. (03)

El análisis expuesto por el anterior autor hace concluir que la pobreza y miseria de la mayoría de la población latinoamericana, y en particular de las clases subalternas guatemaltecas, es compleja y multievidente, producto de toda una organización social que se ha determinado históricamente y que es un ámbito propicio para la expansión de una ideología como lo constituye los derechos humanos, como parte de toda una superestructura jurídico-política, generada para mantener aquel estado de cosas.

Lenin comprendió de esta manera, la esencia del fenómeno planteado:

"La opresión económica de los obreros suscita y engendra inevitablemente todo género de opresión política, de humillación social, de embrutecimiento y embotamiento de la vida espiritual y moral de las masas." (04)

Y realmente, para la clase hegemónica la ignorancia no es "mala", si reflexionamos que el desconocimiento de la realidad no queda únicamente en el ámbito gnoseológico del ser. Objetivamente no es así. Es imprescindible para que exista y recree el orden vigente. Bebel explica la trascendencia de la ignorancia, de esta forma:

"Cuanto más ignorantes y supersticiosos sean las masas tanto mejor; por tanto, el mantenerlas en ese estado resulta en interés del Estado, en el "interés público", es decir en interés de las clases que ven en el Estado existente, la institución protectora para sus intereses de clase." (05)

Paulo Freire puntualiza:

"La mayor parte del pueblo, que emerge desorganizado, ingenuo y desesperado, con fuertes índices de analfabetismo y semianalfabetismo, llega a ser juguete del irracionalismo." (06)

Y la ideología es precisamente eso, una irracionalidad, sin fundamento concreto, creada con el fin de disimular, distorsionar o deformar la realidad:

"Seduca a las clases subalternas, presentando a la sociedad actual como la mejor posible o, todo lo más, necesitada de pequeñas reformas y de leves mejoras, y pintando con colores desfavorables a los países en donde domina la ideología opuesta y divergente. Encubre la realidad mostrando el ideal que se puede alcanzar en esta sociedad, como si todos los pudiesen alcanzar. Habla de derechos universales, como si todos los ejerciesen de hecho. Encubre la injusticia realmente existente y las verdaderas causas de la miseria. Legitima la situación social como adecuadas a la razón, a las leyes de la naturaleza y hasta a los principios de la religión más divulgada. En este caso, la ideología dominante es la expresión de la conciencia alienada de la sociedad, presentando como realidad inmutable, natural querida por Dios, lo que es tan solo creación humana -interesada- y por tanto transformable. Una de sus características es ser falsa conciencia." (07)

Esa ideología dominante, esa falsa conciencia se verifica claramente en la práctica cotidiana de los actores sociales en aquellas sociedades divididas en clases sociales. Lenin sintetiza así, la práctica ideologizada de los agentes sociales en el capitalismo:

"Si yo exploto mi parcela de tierra, poco me importan los demás; si alguien tiene hambre, tanto mejor, venderé mi trigo más caro. Si tengo mi puestecito de médico, de ingeniero, de maestro o de empleado, ¿qué me importan los demás? Si me arrastro ante

los poderosos y soy complaciente con ellos, quizá conserve mi puesto y a lo mejor pueda hacer carrera y llegar a burgués." (08)

¿Cómo se reproduce la ideología en el tejido social? ¿Cómo se hace posible su impregnación incluso en el inconsciente del sujeto social? ¿A través de qué factores se hace tan determinante, que logra cohesionar al organismo social en un todo homogéneo? Es a los aparatos ideológicos de Estado que corresponde esta labor. Althusser, al referirse a estas instancias lo anota así:

" (...) cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas... Los AEI religiosos (el sistema de diferentes iglesias). Los AEI escolar (el sistema de diferentes escuelas públicas y privadas). Los AEI familiar. Los AEI jurídico. Los AEI político (el sistema político del que hacen parte los diferentes partidos). Los AEI sindical. Los AEI de información (prensa, radio, T.V. etc.) Los AEI cultural (las letras, las bellas artes, deportes etc.) (09)

Para esta investigación, se considera necesario únicamente el análisis de los medios de comunicación, como reproductores ideológicos. Ello se hace en los siguientes párrafos.

02. MEDIOS DE COMUNICACION: CANALES IDEOLOGICOS

Para el tipo de objeto de estudio de esta investigación, los medios de comunicación social representan el principal canal a través del cual se traslada y reproduce la ideología de los derechos humanos. Y es que los medios constituyen soportes materiales de la comunicación, encargados de la producción y la distribución de la comunicación, que forman parte de la estructura social. Y es precisamente esto lo que los reviste de sum

portancia para establecer una hegemonía:

"Los medios están determinados por el proceso global de la producción y reproducción de una formación determinada; y a semejanza de los procesos productivos directos, los medios se convierten en "fabricantes" de una determinada visión de la naturaleza, de la historia, y de la sociedad que, a su vez, estará teñida por la visión hegemónica de la sociedad en su conjunto" (10)

Los medios de comunicación no son imparciales. Desde el momento que forman parte de una sociedad dividida en clases, determinan una posición, y esa posición generalmente es, implícita o explícitamente, en favor de la reproducción y mantenimiento del estado de cosas vigentes. Los medios constituyen parte integrante de los mismos procesos políticos, económicos e ideológicos de la sociedad.

A pesar de su diversidad y tipo, los medios devienen a ser en la sociedad guatemalteca una única voz: la del individualismo, del consumismo y el hedonismo. Una voz que se expande en todo el tejido social, gracias a la variada programación o contenido dirigido a las diferentes clases sociales. Es así que se elaboran mensajes en base a la edad, por gustos, por educación, e incluso por posición social. Mientras para el campo se señalan programas con música "ranchera", dirigida a los amplios sectores campesinos, en las ciudades se transmite "rock" para la juventud de capas medias ciudadanas. Contenido que al fin de cuentas impide al sujeto social reflexionar, cuestionarse o en última instancia en pensar en su contexto social, que le permita dejar de ser sujeto para ser persona, para ser humano. Es lógico que el fenómeno de la comunicación en los países tercermundistas tenga estos efectos, en la medida que:

"la publicidad burguesa busca no ir al fondo de las cosas, sino quedarse en la superficie y combinar el debate político con la distracción de alta calidad: buenas películas, buenas novelas y

telenovelas, concursos de belleza, y la dosis de erotismo que ha en todo esto... Los medios burgueses no se interesan en promover una polémica profunda y rica, y generalmente deforman la realidad toman solo un aspecto y no lo toman a fondo, mienten hasta convertir su dicho en "realidad". Pero esto lo hacen de manera que no aburre que no canse a la gente; lo combinan con diversión, distracción; ponen en juego todos los recursos técnicos que tengan a su disposición. (11)

Amén de todo ello, genera y desarrolla estereotipos, que el sujeto social se ve en la imperiosa necesidad ideológica de adoptarlos, so pena de ser un "inadaptado" del sistema. Los medios de comunicación señalan que es lo "bueno", lo "malo", lo "justo", lo "injusto", lo "moral", lo "incorrecto", lo "bello", etc., que llegan incluso, tales sistemas de ideas a causar perturbaciones psíquicas en sujetos que no son tal cual lo plantean los mensajes transmitidos

A nivel particular, "las noticias" acerca de la vida nacional, cobra una singular importancia en los medios de comunicación, debido a que en esta dimensión se delimita y observa claramente el papel político que desempeñan cuando todo el sistema de medios de comunicación se enfoca a un aspecto de la realidad social, ya sea en contra o a favor del fenómeno, que hace que adquiera la característica de universalidad, en la medida que la noticia escrita en la prensa adquiere sonido en la radio y se enriquece con imágenes de televisión, pero en el fondo se trata de una misma y única noticia debido a que la radio y la televisión repiten lo más textualmente posible lo que la prensa haya indicado en favor del sistema. A través de todo este proceso cualquier información se presenta ante la población con la característica de absoluta veracidad.

Es importante señalar que la labor desempeñada por los medios de comunicación, no es precisamente con el fin explícito de defender el sistema -en la ignorancia política generalizada en la formación social guatemalteca

La afirmación tiende a ser poco o nada objetiva-. Si la junta directiva un medio de comunicación genera programas o publicidad en favor del sistema, es porque a los interesados deja una utilidad esta actividad. decir, se crea una simbiosis social: los medios se desarrollan con el sistema y los mismos se benefician del complejo que los creó:

"Ciertamente, la comunicación está materializada en los diferentes medios y la información circula a través y gracias a ellos. Sin embargo, nunca podremos entender cabalmente el funcionamiento de los medios si prescindimos de su "soporte" comercial. Porque los medios están concebidos fundamentalmente como empresa comercial y el quehacer comunicativo se entiende como un verdadero negocio lucrativo." (12)

Los medios de comunicación poseen las características complementarias ser soportes materiales de la comunicación y a la vez empresas lucrativas, e hacen del acontecer de la sociedad, a través de la noticia, una mercancía.

¿Cómo se desarrolla el fenómeno de reproducción de la ideología de los derechos humanos a través de los medios de comunicación en el contexto guatemalteco? Se inicia generalmente con la divulgación de un hecho social que se transgreden las "garantías fundamentales", a través de los medios de comunicación (que llega a los distintos sectores de la jerarquía social guatemalteca), lo que procede a la denuncia por las diferentes organizaciones e instituciones en pro y defensa de los "derechos humanos", por aquellos canales de información, cuyo mensaje capta, sobrevalora, aprende, reproduce, acepta -como un axioma- el organismo social guatemalteco, pero con especial claridad se denota tal absorción del mensaje, en las clases subalternas.

El fenómeno de reproducción ideológica de los derechos humanos en Guatemala, constituye a nivel particular, el objeto de estudio de la presente investigación, y a nivel singular, la función del Procurador de los Derechos Humanos, como reproductor ideológico en las clases subalternas de la formación

social guatemalteca, punto que se desarrollará en sus diversas características en el capítulo cuarto. Pero en este momento es necesario, para comprender la totalidad del trabajo, es necesario responder: ¿por qué se considera a los derechos humanos como una ideología? Esta respuesta se dará en la siguiente exposición.

03. DERECHOS HUMANOS: UNA IDEOLOGIA MAS

Para comprender qué entienden los defensores de los "derechos humanos", por este concepto, es necesario conocer su significado doctrinario para que metodológicamente pueda identificarse la falsedad o ideologización que conlleva tanto implícita como explícitamente (y aún más, en su verificación en la práctica social), tales enunciados.

Existen varias denominaciones y definiciones que giran en torno al concepto de derechos humanos. Es por ello que se plantea la idea de **Derechos Fundamentales, Derechos Individuales, Garantías Fundamentales**, las cuales constituyen sinónimos en el discurso político social.

Para Gregorio Peces-Barbara los Derechos Humanos constituyen:

" (...) la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción." (13)

Tres aspectos destacan en esta definición: que los derechos humanos

ran vida a través de un ordenamiento jurídico; que en lo fundamental tiene objetivo de regular la relación de la persona con otras instancias de organización social (con otras personas, con grupos sociales y con el tado), relación que debe perseguir el bienestar del individuo. El siguiente smento conceptual que se distingue en esta definición es el de coacción, e puede ejercer el Estado para establecer el orden o restituir las garantías e fueren afectadas a algún individuo. Por último, es importante flexionar acerca de la relación individuo-libertad. Según la definición alizada la génesis y el objetivo primordial de los derechos humanos es sguardar la integridad que únicamente puede verificarse en una comunidad bre. De ello se deduce que, si no existe libertad, no puede existir la sitividad de las garantías fundamentales, y por tanto, la insatisfacción las necesidades básicas del ser humano.

Arturo Martínez Gálvez define de esta manera la expresión derechos manos:

" (...) es un conjunto de normas que protegen la libertad y la dignidad humana sin los cuales no es posible aceptar un orden jurídico justo." (14)

El concepto que llama la atención en esta definición es el de gnidad. Según el Diccionario Larousse esta palabra se comprende como: "el respeto a sí mismo", es decir, que se interpretaría en la argumentación o porcionada por Martínez Gálvez, como el respeto a la integridad del ser mano. En comparación con lo expuesto por Peces-Barbara, se encuentra en anterior definición la connotación de libertad, como concepciones semejantes, aunque entran en contradicción cuando Martínez Galvez señala la importancia de la vigencia de los derechos humanos para que exista un den social jurídicamente equitativo, justo, mientras que para Peces-Barbara, elemental la existencia "de la comunidad de hombres libres", para que acaten las garantías fundamentales.

Para Ramiro De León Carpio:

" Los derechos humanos sociales son todos aquellos que la Constitución reconoce a las personas (hombres y mujeres) por el hecho de ser seres humanos pero ya no en forma individual sino como miembros de la sociedad, como integrantes de la sociedad; y a la vez son el conjunto de obligaciones que la misma Constitución impone al Estado, con el fin de que tanto esos derechos como estas obligaciones protejan efectivamente a los diferentes sectores de la población, quienes debido a las diferencias en las estructuras del Estado se encuentran en condiciones desiguales, tanto económicas como sociales, familiares, culturales, etc." (15)

Se aprecia que el autor de este planteamiento señala como innatos, como propios al ser humano, las garantías fundamentales y que, el ente u organización encargada de velar por su respeto y vigencia es el Estado.

Es importante señalar cómo el autor reviste a aquella organización con la obligación de satisfacer las necesidades del individuo, que por circunstancias del orden social establecido no pueda alcanzar su bienestar integral.

Una acotación concreta en relación al tema en estudio la proporciona Cabanellas al mencionar que:

" (...) cuando de derechos humanos se habla, por diplomáticos políticos, y periodistas se hace referencia casi siempre a una transgresión supuesta o real del respeto que el hombre merece como individuo, como ciudadano y como integrante de la comunidad universal. De manera más singular aún, tales violaciones se denuncian en algunas Repúblicas iberoamericanas que han padecido procesos demagógicos o soportan el flagelo de la subversión social, con reacciones vehementes de las que no pueden estar ajenos ni el error

frecuente ni siquiera el exceso cuando los represores no sólo sirven la vindicta pública, sino que encuentran satisfacción corporativa de una venganza específica" (16)

Como en las anotaciones anteriores, aparece en esta exposición el término "respeto al individuo" como fundamental, cuya transgresión denota importancia en el ámbito político y cuyo ambiente propicio para la misma, constituye aquellas sociedades caracterizadas por conflicto sociales, según señala el autor citado. Es decir, Cabanellas señala como importante las bondades o beneficios de los derechos humanos, sino la transgresión, que en sumo es evidente en las sociedades subdesarrolladas, dependientes, como las latinoamericanas, en cuya conformación, no existe cabida para el cumplimiento de las garantías fundamentales, las cuales a lo sumo constituyen únicamente parte del derecho vigente, ya que en la realidad nunca han hecho presencia, nunca han existido para el todo social.

Si hacemos una síntesis de las definiciones anteriores tenemos que, los derechos humanos constituyen un conjunto de garantías, privilegios o beneficios con que cuenta el ser humano tales como la vida, la libertad, igualdad, participación política, desarrollo integral, dignidad, etc., garantías que están reguladas a través de un ordenamiento jurídico, avalado y protegido por el Estado, el cual viene a ser un ente político con potestad suficiente para mantener la positividad del derecho o restablecer la norma transgredida, a través de la coacción; en general, los autores estudiados sostienen que no puede existir la vigencia de los derechos humanos en una organización social en conflicto, en donde no exista libertad o en un ordenamiento jurídico injusto.

Como se deduce, los derechos humanos constituyen una concepción de tipo falsa, sin contenido real, que se constituye en un discurso utilizado instantáneamente en el ámbito de la escena política, como parte de la ideología dominante a nivel internacional, cuyo planteamiento es promovido y reproducido en Guatemala por diversos agentes en el tejido social, como parte de un

nuevo esquema político-ideológico, en el contexto de la formación social guatemalteca, y como tal, tiene el objetivo esencial de encubrir y deformar la realidad social, en beneficio de la clase social hegemónica en el país.

Para fundamentar lo anteriormente expuesto, es necesario hacer una síntesis histórica de tal ideología, pero principalmente, verificar la coyuntura en que surgen, y se verifique como una vieja ideología, que se concretiza y adquiere vigencia en un nuevo contexto.

Para Marco Antonio Sagastume Gemell (17) la evidencia de la evolución de los derechos humanos se encuentra en los principales instrumentos o documentos que históricamente se refieren a esta temática. Es así que menciona la Carta Magna promulgada en Inglaterra en el año de 1215 como uno de los primeros escritos, pronunciamiento efectuado por el Rey Juan producto de las presiones de la nobleza, cuyos elementos principales es el respeto a los derechos de las personas y la sumisión al poder público a un conjunto de normas jurídicas. El siguiente documento de importancia para el autor citado constituye la Declaración de Derechos de Virginia, acto en el cual se aprueba la Constitución, declaran la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y se aprueba la primera declaración sobre Derechos Humanos los cuales se circunscriben al goce de la vida y de la libertad, la propiedad, la felicidad y la seguridad. Sagastume Gemell continúa con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada en 1789, cuyos enunciados de trascendencia recaen en la conservación de los derechos naturales del hombre: libertad, propiedad, seguridad y la resistencia a la opresión. Posterior a esta declaración es de importancia la Constitución de México que incorpora los derechos sociales, la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador aprobada en 1918 y la Constitución de Alemania de Weimar en 1919 cuya innovación de importancia -según Sagastume Gemell- en torno a la temática de las garantías individuales, es el establecimiento de la separación a razón de sexo.

El ordenamiento jurídico fundamental en el contexto de las garantías fundamentales, lo conforma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual se incluyen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que poseen los seres humanos, declaración aprobada por consenso en la asamblea general de la Organización de Naciones Unidas en 1948.

Como se ha observado, la génesis de las ideas básicas de los derechos humanos se encuentran en las reflexiones de los enciclopedistas y pensadores norteamericanos del siglo XVIII. ¿Qué es lo que ocurre social y económicamente en esos contextos, en ese período, pero principalmente en Francia? Sabine presenta así el momento histórico que interesa analizar:

"La sociedad francesa era un tejido de privilegios que hacía que la separación entre las diversas clases fuese más consciente e irritante, sino más real, que en Inglaterra. El clero se encontraba aún en posesión de lo que era acaso la quinta parte del suelo de Francia, con unos ingresos enormes con importantes exenciones y privilegios, pero sin la preeminencia moral o intelectual que justificase su posición. De modo semejante, la nobleza tenía privilegios, pero no poder político ni dirección. La agricultura francesa no le ofrecía las oportunidades de desarrollo capitalista de que gozaba el terrateniente inglés, ni la política francesa las mismas posibilidades de liderazgo. Las rentas feudales de la nobleza eran una corriente económica a cambio de la cual no se daba nada ni en el sentido económico ni en el político. La clase media consideraba al clero y a la nobleza como parásitos protegidos por privilegios sociales y que gozaban de importantes exenciones de las cargas impositivas. Además, la clase media francesa era distinta de la inglesa. No había en Francia nada correspondiente a los campesinos libres de Inglaterra y la agricultura francesa era notable, aun antes de la Revolución por el gran número de campesinos propietarios. La clase media era una burguesía urbana típica, propietaria de casi todo el capital y que era el principal acreedor del insolvente estado. (18)

Y es precisamente esta clase social -la burguesía- la más damnificada con el modo de producción prevaleciente, -el feudal- y que impide desarrollen nuevas relaciones de producción, que permita "libertad" para acumular capital, "libertad" para poder comerciar, "seguridad" contra Estado feudal absorbente de grandes utilidades, "dignidad" en la medida que solo la nobleza y el monarca ostentaban el "prestigio" social, "derecho de propiedad" en contra de las arbitrariedades del monarca, o de las indulgencias del clero; "fraternidad" para crear la ilusión, en la medida de que las cosas dadas cambiarían con una alianza, etc. Es decir necesita toda una "filosofía" para atacar y en lo mínimo, criticar al orden establecido. Mauricio Boubier-Ajam y Gilbert Mury sintetizan de esta manera la actuación, a nivel superestructural, de la nueva clase social hegemónica en el proceso de la revolución francesa:

" (...) el derecho, tal como es elaborado en el código de Napoleón no formula simplemente recetas o prácticas ya vividas, sino que racionaliza, en el sentido de que sistematiza las reglas que pueden consagrar la victoria de la burguesía sobre la nobleza y, sobre todo, la servidumbre del proletariado naciente. Por oposición a las costumbres, el derecho se afirma como la voluntad de elevar a la universalidad el punto de vista de una burguesía que se presenta como guardiana de los intereses generales de la sociedad y que pretende encarnar a toda la colectividad." (19)

Marx, sintetiza la esencia de la ideología de los derechos humanos a través de estas reflexiones:

"Ninguno de los derechos humanos va, por tanto, más allá del hombre egoísta, del hombre como miembro de la sociedad burguesa, es decir del individuo replegado en sí mismo, en su interés privado y en su arbitrariedad privada y disociado de la comunidad. Muy lejos de concebir al hombre como un ser genérico, estos derechos hacen aparecer, por el contrario, la vida genérica misma, la sociedad com

un marco externo a los individuos como una limitación de su independencia originaria. El único nexo que los mantiene en cohesión, es la necesidad natural, la necesidad y el interés privado, la conservación de su propiedad y de su persona egoísta." (20)

No hay que olvidar que la ideología de los derechos humanos, surge como uno de los instrumentos de lucha para hacer oposición al antiguo régimen por parte de la burguesía, clase que luchó en el espacio histórico referido, por establecer en la sociedad francesa, las relaciones de producción capitalistas. Lo concreto, diseñaba lo subjetivo. Esos ámbitos existenciales forman una unidad dialéctica. Capella, explica en los siguientes juicios esa unidad:

"En el sistema capitalista las personas han de representarse las unas a las otras como iguales en un especial sentido y como desiguales en los demás por lo siguiente: las mercancías no pueden ir solas al mercado. Han de intercambiarse, pero no pueden decidir solas el intercambio. Los heterogéneos bienes con forma de mercancía necesitan un sujeto parlante que las represente. De ahí la necesidad de un ámbito discursivo especial. Ese ámbito es el de la imagería jurídica: todo bien ha de tener un titular para poder, intercambiarse, un propietario; y, viceversa, toda persona ha de representarse como propietario de algo para existir en la sociedad mercantil." (21)

Sinteticemos el contenido expuesto: Los derechos humanos constituyen un sistema de ideas sin contenido real: los derechos que se esgrimen, nunca han sido universales, por el contrario, las condiciones materiales y subjetivas de vida a que se apelan (propiedad, dignidad, libertad, etc.), constituyen existencias en goce de una élite, de un grupo privilegiado.

Deforma y oculta la realidad, al presentar como causas, los efectos de una formación social.

Históricamente surgen y se desarrollan como justificación de las condiciones de ostentación de una minoría, versus la carencia de amplios sectores de la sociedad.

04. UNA VIEJA IDEOLOGIA EN UN NUEVO CONTEXTO:
LOS DERECHOS HUMANOS EN GUATEMALA

Cualquier investigador social que posea una base científica para su análisis, queda perplejo cuando observa cómo todo un organismo social, absorbe sin cuestionamiento alguno, la ideología de los derechos humanos. Organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones populares, la Iglesia Católica, el Estado, los medios de comunicación, políticos partidistas y hasta un delincuente común y corriente, apelan de la noche a la mañana, a los derechos humanos. Llega a tal extremo la ideologización de la sociedad que, grupos sociales antagónicos, hacen uso del discurso de los derechos humanos para atacarse mutuamente, tal es el caso de la URNG versus Ejército, u organizaciones campesinas, como el CUC, versus UNAGRO. Y ello ha creado en la conciencia de las clases subalternas, la idea de que es importante "luchar" por el establecimiento de los "derechos humanos" y considerar a las personas u organizaciones que asuman este papel, como los "profetas" de la "sociedad moderna", ante quienes los agentes sociales, deben asumir un similar papel en su relación singular en sociedad. En suma, se reproduce un planteamiento -derechos humanos- cuya esencia es falsa conciencia y que además, tal discurso es comprendido como lo "ético", lo "bueno", lo "mejor", y que por tanto, hay que seguirlo o al menos, guiarse por estos argumentos.

Se evidencia la instrumentalización de los derechos humanos. En este contexto ideológico, cabe cuestionarse ¿a qué instancia del aparato estatal guatemalteco corresponde la "defensa" de tales "derechos" y por qué surge en esta sociedad?

Merece mencionarse, que, si bien es cierto, anterior al "proceso democratizador", existían -y aún perduran- mecanismos ideológicos capaces de tener en consenso a las clases subalternas (la iglesia, la educación formal, los medios de comunicación), las fracciones de la clase hegemónica menos conservadora (burguesía financiera y comercial) analizan y plantean la necesidad de crear una instancia ideológica que posea la virtud o posibilidad de crear confianza y respaldo dentro de la sociedad civil *. Se desea una institución con un planteamiento universal, capaz de ser captado y aceptado por las diversas clases sociales y sectores de la sociedad, en sus dos vertientes, la civil y la política; un ente social con la capacidad de canalizar las denuncias y querrelas de los individuos y grupos sociales afectados en sus intereses. En sí, generar una instancia supra-social, dentro del sistema social, capaz de canalizar la atención de las causas esenciales de la contradicción al interior de una sociedad donde revalece la propiedad privada sobre los medios de producción -sin oportunidad alguna de expandir tal propiedad- a través de la mediación. Esta instancia ideológica se concretiza y da forma a través de lo que se ha dado en llamar PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, que a su vez, es la instancia del poder formal en el país, el cual representa y reproduce la concepción de los derechos humanos, generada y establecida en el ámbito internacional. **

Es necesario recordar que la principal instancia ideológica en esta sociedad había sido, hasta la década de los 60 y 70, la Iglesia Católica, pero producto de ciertos factores, como lo es el avance cualitativo de las relaciones de producción en algunos sectores de la economía, el "desprestigio" de esta institución al verse involucrada a través de ciertas instancias, con la concepción de la Teología de la Liberación, aunado al auge extraordinario de las sectas fundamentalistas, imposibilitan a aquel aparato ideológico ejercer un dominio "aceptable".

* Es oportuno ser objetivos ante la génesis de esta instancia: como países capitalistas dependientes, los cambios al interior de la formación económico social guatemalteca, -y a nivel general en Latinoamérica- en cuanto a la estructura y superestructura, están íntimamente inculcados con los intereses que Estados Unidos tiene hacia su traspatio. En ese orden de ideas, los organismos de Estado se constituyen únicamente en puentes de las directrices externas, ya que incluso, la potestad de decisión real, no recae en la clase hegemónica, ello, si tomamos en cuenta, que ésta únicamente representa un nexo entre la "metrópoli" y su "satélite".

Es así que en esta coyuntura ya no se habla de injusticia social, de lucha de clases, de explotación. Hoy en día, se plantea la violación o no violación a los derechos humanos.

La reflexión que es congruente anotar en estas líneas, es la de señalar la negligencia de los Estados Unidos, al no prestar atención a la necesidad de cambio en las relaciones de producción, no sólo en Guatemala, sino en todo el continente, y si se quiere, el no considerar la "modernización" de las sociedades latinoamericanas y la estructura económica vigente, a través de una reforma agraria -como mínimo- que genere un cambio cualitativo en las condiciones materiales y espirituales de existencia de los amplios sectores poblacionales, que, principalmente en el campo, se encuentran en estadios feudales, a las puertas del siglo XXI.

El problema de los grupos sociales en América Latina no reside en los factores superestructurales, el problema no está en el "fin" o génesis de las ideologías, la esencia del fenómeno en este continente, está en el nivel de lo concreto, tal como indica Frei Betto:

"El problema más importante o el hecho más importante de la historia de América Latina, es la existencia masiva de miserables; entonces, nuestro problema no es un problema filosófico de la persona. La angustiante pregunta que tenemos que hacer es ¿por qué en América Latina, cuando el mundo llega a un avance tecnológico imprevisible, existe colectivamente, de una manera mayoritaria, la no-persona? La mayoría de los latinoamericanos están en una situación de no-persona, en la medida que viven en peores condiciones, muchas veces, que los animales; el ganado brasileño tiene mejores condiciones de vida que la mayoría de la población brasileña. (22)

La contradicción que se genera entre la situación concreta en que se encuentra la mayoría de guatemaltecos y la ideología de los derechos humanos es tal, que comenzamos a observar su desgaste, su desideologización,

la medida que estos "derechos", sólo tienen positividad en la imaginación de los oprimidos que, como proceso dialéctico, comienza a generar la falta de credibilidad de tales postulados, que llegará el momento en que las clases oprimidas caerán en un vacío ideológico y en una total incredulidad, no de tal planteamiento, sino a cualquier ideología, cuya consecuencia ineludible, será la anarquía social y la agudización de las contradicciones fundamentales al interior de la formación social guatemalteca.

¿Por qué en el amplio continente latinoamericano se genera, desarrolla y expande la ideología de los derechos humanos? La respuesta a esta inquietud se encuentra en un capítulo aparte, el cual se expone a continuación.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central -37-

CITAS CAPITULO II

- Muñoz, Ronaldo. Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina. p. 32
- Proaño, Leonidas. Concientización evangelización política. p. 104.
- Ibid. p. 106
- Lenin. Acerca de la religión. p. 5
- Bebel, August. La mujer y el socialismo. p. 446
- Freire, Paulo. La educación como práctica de la libertad. p. 71
- Batista Libanio, Joao y Francisco Taborda. Ideología en Sobrino, Jon e Ignacio Ellacuría (compiladores), *Mysterium Liberationis*, conceptos fundamentales de la Teología de la Liberación. p 589.
- Lenin. Op. Cit. p. 63
- Althusser, Louis. Ideología y aparatos ideológicos de Estado. p. 72
- Equipo de trabajo del departamento de letras de la UCA. Los medios de comunicación, una arma más en la contienda. En ESCA 86 # 41. p. 61
- Harnecker, Marta. El socialismo ¿una alternativa para América Latina. Entrevista a Schafik Jorge Handal. p. 80
- Equipo de trabajo del departamento ... Op. Cit. p. 63
- Peces Barbara, Gregorio. Derechos Fundamentales. p. 27
- Martínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos. p. 15
- De León Carpio, Ramiro. Catecismo Constitucional. p. 63
- Cabanellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Tomo II p. 620
- Sagastume Gemmel, Marco Antonio. Curso Básico de Derechos Humanos. pp. 05-10

18. H. Sabine, George. Historia de la teoría política. pp. 404-405
19. Bouvier-Ajam, Mauricio y Gilbert Mury. Clases y lucha de clase p. 42
20. Marx, Karl y Friedrich Engels. La Cuestión Judía en Assman, Hu y Reyes Mate (compiladores), Sobre la Religión I. p. 127
21. Capella, Juan Ramón. Los ciudadanos siervos. p. 73
22. Betto, Frei. Fidel Castro y la Religión. p. 295

CAPITULO III
NUEVO ORDEN ECONOMICO Y DERECHOS HUMANOS

1. DERECHOS HUMANOS: NUEVO DISFRAZ DE LA DEPENDENCIA

A partir de 1985, comienzan a surgir en Guatemala, una serie de leyes e instituciones que, según la ideología política dominante, constituyen la base de todo un "proceso democratizador" o "de democratización" al interior de la "sociedad civil" en Guatemala. Se inicia una nueva etapa en la escena política de la sociedad guatemalteca. La Asamblea Nacional constituyente genera una nueva Constitución Política de la República de Guatemala, cuya vigencia da origen a la Corte de Constitucionalidad, reformula el Ministerio Público y crea el Procurador de los Derechos Humanos. La vigencia de este conjunto de instituciones forma parte de un cambio total de la política exterior de los Estados Unidos para América Latina, caracterizada por dos ejes fundamentales: a nivel ideológico el apoyo a la restauración de regímenes democráticos y a nivel económico la consolidación de bloques económicos, cuya premisa fundamental es el libre comercio. Esencialmente esta política exterior de los Estados Unidos es opuesta a la implementada a mediados de los años 60, caracterizada por la presencia de los Estados de Seguridad Nacional. Es necesario caracterizar este momento histórico para denotar el radical cambio que ha tenido la metrópoli del norte hacia los países centroamericanos a nivel particular, y en general en todo el continente:

"En los países de la región más desarrollados en el sentido económico transcurría el intensivo proceso de monopolización y concentración del capital, lo que aceleraba la formación de la burguesía

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central -40-

al 100%, mientras las tasas de crecimiento de la economía real var entre el 2% y el 4% del PIB" (02)

¿Cuáles son los factores determinantes que han permitido este cambio cualitativo en las relaciones de producción internacionales? El autor anteriormente citado, encuentra la respuesta en lo que se denomina "revolución tecnológica", que implica adelantos inimaginables para el hombre común corriente en las áreas de las ciencias naturales, particularmente en electrónica, tecnología espacial, biotecnología, informática, etc. Es decir se aprecia con claridad un cambio cualitativo en las fuerzas productivas que ha generado, en el proceso de producción, transformaciones radicales tales como lograr la misma unidad productiva con menos materias primas, disminuir el valor y la necesidad del trabajo humano por unidad de producto.

¿Qué trascendencia ha tenido en la conformación de los bloques hegemónicos, este cambio de la estructura económica internacional, particularmente para Estados Unidos? Los siguientes datos proporcionan parte de la respuesta de la inquietud planteada?

"Para 1952 EE. UU. contaba con un 20% de las exportaciones a nivel mundial, sin embargo, con el paso de los años se fue disminuyendo y ya para 1960 el mismo había bajado al 18%; en 1970 a 15%, en 1980 a 12%, para finalizar 1990 con apenas el 11%. Más reveladores son los saldos acumulados de la balanza comercial dado en miles millones de dólares: para 1950, EE. UU. contaba con 1, Japón con 0 y Alemania con -1. Para 1960 EE. UU. subió a 5, Japón se mantuvo en 0 y Alemania subió a 1. Para los años comprendidos entre 1970 y 1979, EE. UU. mostraba ya -51, Japón 28 y Alemania 130. Sin embargo de 1980 a 1991 los estadounidenses vieron como descendían hasta -123 mientras que Japón llegaba a los 549 y Alemania a los 437" (03)

Se evidencia claramente el declive de la "potencia del norte" y cuyos espacios económicos han sido ocupados calladamente, pero en una forma

ficiente por otras dos grandes potencias: Alemania y Japón. Así lo confirma Agustín Cueva al explicar lo que él llama hegemonía fragmentada:

"Hay, de una parte, una supremacía económica cada vez mayor de países como Alemania y Japón (para no hacer generalizaciones a toda Europa Occidental y el Sudeste Asiático), frente a un declive relativo, pero al parecer irreversible de la economía estadounidense, afectada entre otros males, por su baja productividad, la poca competitividad de su industria, el retraso no sólo en la investigación científica y tecnológica, sino también en el sistema educativo en general; el absoluto déficit fiscal, la cuantiosa deuda externa, la debilidad de las inversiones, el elevado endeudamiento empresarial e incluso familiar." (04)

Ante esta crisis estructural del sistema, la "potencia del norte se regunta" ¿qué hacer? La respuesta que se ofrece a esta interrogante es fácil de encontrar, cuando se hace un mínimo de reflexión histórica de la relación que Estados Unidos ha tenido con el continente americano. Ernesto Uevara anotaba en su momento histórico las características de tal relación, en estos términos:

"Somos países de economía distorsionada por la acción imperial, que ha desarrollado anormalmente las ramas industriales y agrícolas necesarias para complementar su compleja economía. El "subdesarrollo", o el desarrollo distorsionado, conlleva peligrosas especializaciones en materias primas, que mantienen en la amenaza del hambre a todos nuestros pueblos, nosotros, los "subdesarrollados", somos también los del monocultivo, los del monoproducción, los del monomercado. Un producto único cuya incierta venta depende de un mercado único que impone y fija condiciones, he aquí la gran fórmula de la dominación económica imperial, que se agrega a la vieja y eternamente joven divisa romana, divide e impera." (05)

Sí, ha sido una relación comercial desigual -y en algunos casos de despojo claro y evidente- cuyo comprador (EE. UU.) ha impuesto siempre las normas del intercambio, y cuando no se han respetado tales "acuerdos", la violencia ejercida directamente o vía terceros países, es la recomendación más diplomática y coherente que ha sugerido e implementado. Sin ir muy lejos: en Guatemala, 1954; Chile, 1971; Nicaragua década de los 80; y más recientemente Panamá, 1989.

La respuesta a sus problemas macroeconómicos y sociales, Estados Unidos la encuentran en una reestructuración de su política hacia el continente, la cual tiene como principal objetivo, obtener el máximo de recursos financieros. En ese esquema de transferencia de recursos, se encuentra la "renegociación de la deuda externa", que conlleva la "modernización del Estado" y sus consecuentes "reformas tributarias". La "privatización" de empresas estatales y la disminución del aparato gubernamental, constituyen otras de las sugerencias obligatorias que la potencia del norte ha impuesto a América Latina. Más interesante resulta aún la expansión del mercado estadounidense en el continente, a través de las diferentes "iniciativas" y "tratados de libre comercio", cuyos factores económicos (capital, trabajo, mercancías), que gozan de los supuestos "derechos", son los que se originan en EE. UU. Como complemento a esta estrategia global, se implementan los procesos pacificadores (contradictoriamente a la carrera armamentista desarrollada constantemente por EE. UU.), Colombia, El Salvador y Guatemala constituyen ejemplos de aquellos procesos en busca de la "paz". Políticas neomalthusianas y de inmigración en contra de los latinoamericanos, constituyen únicamente un complemento a este proyecto estratégico del poder norteamericano hacia los países tercermundistas que le corresponden.

La nueva política norteamericana hacia América, redonda únicamente en la depauperación de las capas medias, agudización de los extremos de pobreza y miseria, principalmente en los suburbios de las ciudades centrales incremento cualitativo y cuantitativo de la violencia (consecuentemente

a utilización de la represión institucionalizada), desempleo, incremento al narcotráfico, acompañados de actividades inhumanas, tales como el comercio de órganos de infantes para trasplantes, e incluso la pérdida de la soberanía formal, que hasta hace poco se contaba. La "nueva mentalidad" para América, y en general para los países del sur, es sintetizada de esta manera por Handal:

"En los países capitalistas desarrollados predomina cada día más las políticas neoliberales, que magnifican una supuesta eficiencia económica a costa del sacrificio social. En los países subdesarrollados como los de América Latina que sufren una crisis estructural profunda, esa política económica, importada del Primer Mundo, ha resultado desastrosa, no sólo para las inmensas mayorías trabajadoras, sino también para amplios sectores empresariales llevados a la quiebra por las ventajas inapelables que ella concede a las poderosas, sofisticadas y devoradoras transnacionales americanas, europeas o japonesas llegadas del norte." (06)

Claro que este orden de cosas no puede desarrollarse sin ocasionar contradicciones. Como lo señalara Gramsci en su momento, únicamente puede mantenerse esas desigualdades, o a través de la violencia, o por medio de el consenso (07). Hoy en día, la particularidad histórica de la hegemonía es que la implementan a nivel global, a nivel internacional y no solamente a nivel nacional. Ello lo confirma, en estos términos, Gorostiaga:

"La creación de políticas macroplanetarias que permitan la administración global del mundo exige un monopolio de pensamiento planetario que legitime el monopolio de la acumulación a escala global. El control de los medios, de las imágenes, de los deseos y demandas es un elemento fundamental para garantizar la legitimidad que permita la estabilidad de este poder global." (08)

A nivel internacional, se consolida como ideología, la trilogía:

"democracia", "economía social de mercado" y "derechos humanos", que se impregnan decisivamente en el tejido social, que encubre, disfraza y oculta la realidad objetiva en que se encuentra la mayoría de 800 millones de latinoamericanos.

En cuanto a la coacción, el equilibrio geomilitar es impuesto por los Estados Unidos, cuyo poderío arsenal supera a todos los que cuenta los demás países "civilizados" del mundo, incluso de sus oponentes económico principales: Alemania y Japón. Prueba de ello, se tiene con la Guerra de Golfo Pérsico en 1991, en cuya ocasión, se utilizó todo el poderío militar estadounidense, no porque las condiciones así lo ameritaran, sino, porque simple y sencillamente era necesario dar un claro ejemplo de las consecuencias que pudiesen obtener aquellos países que atentaran en contra de los intereses norteamericanos.

Con las anteriores reflexiones, comprendemos el porqué del cambio de dinámica ideológica por parte de Estados Unidos hacia su traspatio -América Latina-. Corresponde en las líneas siguientes, generar una explicación sistemática de lo que constituye el neoliberalismo, ponencia ideológica estrechamente ligada al discurso de los derechos humanos. Haremos un recuento de los principales principios de esta concepción en moda, para luego generar su respectiva crítica y evidenciar que tales lineamientos corresponden únicamente a la expresión superestructural de la dictadura de capital financiero y la centralización del poder económico, político y social a nivel internacional.

02. NEOLIBERALISMO: JUSTIFICACION DE LA DICTADURA DEL CAPITAL FINANCIERO A NIVEL MUNDIAL

Los procesos transformadores en la Europa Occidental de finales del siglo XVIII, generaron elaboraciones ideológicas tendientes a justificar los lineamientos del grupo social emergente, -la burguesía-. He

l liberalismo, aumentado, corregido y adecuado a nuestro contexto histórico, s bandera ideológica que avala las actuales relaciones de producción en l orden económico internacional. Iriarte caracteriza de esta manera al neoliberalismo:

"Pretende ser un proyecto de vida personal y social elaborado en base a unos atractivos pero discutibles valores, que condicionan la vida misma de nuestra sociedad: afán de lucro, consumismo, individualismo, dependencia, alienación... Todo ello justificado con el culto a la eficiencia, a la productividad, al mejoramiento de los indicadores económicos, etc." (09)

En la escena política se plantea al neoliberalismo como una ponencia única, aunque, al hacer un análisis detallado acerca de este planteamiento ideológico, encontramos sus especificidades en el ámbito político, económico social. En esencia, este sistema de ideas en boga, se refiere siempre a un mismo planteamiento: la sobrevalorización ideológica del individuo y la sacralización del YO como eje central de la existencia social.

2.1 Planteamiento Político del Neoliberalismo:

Centra su ponencia en la idea de que el hombre se basta a sí mismo como individuo. Se resalta al sujeto social como ideal absoluto -constituye el centro del mundo- y como tal, la necesidad de su protección a través del andamiaje jurídico. En este sentido, la visión de conjunto del ser humano queda minimizada, o en el mejor de los casos, eliminada: cada quien debe velar por sus propios intereses y problemas. Plantea por ende, la libertad de la persona.

En las aseveraciones cotidianas, esta ponencia reclama a viva voz la vigencia de un régimen democrático, ello implica la participación y la representatividad ciudadana, además de demandar transparencia en las

instituciones públicas y sobre todo, el establecer un Estado de derecho plen

En lo concreto, en la realidad latinoamericana, este tipo de principi abstractos, generados y recreados por la imaginaria política de intelectual consecuentes con el orden vigente, son incoherentes, contradictorios, fals y sin contenido alguno. Chomski capta de esta forma, la contradicción generada entre el discurso planteado y la situación en que viven más de 8 millones de latinoamericanos:

"En su uso real, el término "democracia" en la retórica estadounidense se refiere a un sistema de gobierno en el cual algunos elementos privilegiados, fundamentalmente miembros de la empresa privada controlan el Estado mediante el dominio del sector privado, mientras que la población observa sin decir nada." (10)

Así es. La democracia liberal apela a la representación ciudadana que en la realidad, se limita a un sector élite mientras que aquella población que participa, únicamente lo hace por ignorancia o por el ofrecimiento de prebendas en el aparataje burocrático. Sumado a estas incoherencias, agrega que el Estado de derecho pleno, es goce únicamente de la clase dueña de los medios de producción, o de aquellos agentes sociales, que gracias a la organización de la producción de la sociedad, pueden contar con poder de pago.

En esta perspectiva de análisis, es válido el planteamiento de Fidel Castro, cuando expone que:

"No puede ser democrático, ni puede serlo un país donde las diferencias sociales existan, la desigualdad exista, la injusticia social exista donde millones de gente estén sin empleo, millones de gente estén sin asistencia médica, millones de gente estén sin educación. ¿Cómo puede hablarse de democracia cuando la inmensa mayoría de la población no tiene ni siquiera un sexto grado -hablo de los países del tercer

mundo- las personas no tienen acceso a la riqueza, no tienen acceso a nada? En estas condiciones no puede haber ningún tipo de democracia; bueno no hay participación del pueblo no hay cooperación en el pueblo. Lo que hay en estos países, en realidad, es una permanente contienda civil, las sociedades están divididas en un montón de pedazos; las naciones son así impotentes para enfrentar los problemas fundamentales y todo el sistema se convierte en un instrumento del imperialismo, para mantener su dominación." (11)

Es evidente que el neoliberalismo político es impracticable en Latinoamérica, en donde las condiciones materiales y espirituales de existencia de la mayoría de la población, son deplorables. Más que democrático, el neoliberalismo político constituye, en el mejor de los casos, una plutocracia.

2.2 Planteamiento Económico del Neoliberalismo:

A finales del siglo XVIII, Bentham (12) exponía los insumos conceptuales que fundamentarían el esquema ideológico liberal ayer, neoliberal hoy. El autor citado planteaba que el placer y el dolor eran los dos grandes principios a través de los cuales el ser humano guiaba sus actos. Definitivamente, anotaba, el individuo tendrá en lo posible alejarse del sufrimiento, en contraposición buscará siempre el disfrutar del placer. Hasta aquí, la ponencia de Bentham no ocasionaba mayores problemas. El logro de tal objetivo, a la manera de los neoliberales -llegar a la felicidad-, se traduce en que tal bienestar personal se alcanzará mientras más cosas tengamos, mientras más bienes tangibles ostentemos. Bajo esta visión de la vida, se pretende hoy en día, orientar a la totalidad de la sociedad.

Filosofar de esta manera la existencia humana, genera una serie de contradicciones, y ahora, no sólo al interior de la sociedad misma, sino

que también en los factores ecológicos del planeta. Ya veremos inaplicabilidad de estas ideas para la mayoría de habitantes de Latinoamérica pero antes, desarrollemos el conjunto de principios que plantean los neoliberales para que cada uno de los habitantes de nuestro continente pueda alcanzar el bienestar.

Para que todos seamos felices en América Latina, la economía de cada uno de estos países debe regirse por tres principios:

- "A.- El egoísmo humano como motor económico.
- B.- Liberación de la economía. El mercado como la "mano invisible".
- C.- Desligar la economía de la protección estatal." (13)

Los neoliberales recalcan la idea de que es imperioso activar al máximo la ambición humana para alcanzar un éxito pleno en la producción satisfactorios. El agente social debe ser adoctrinado en el máximo beneficio que puede alcanzar y no en las necesidades de la empresa. Significa esto el acentuar la práctica del ser de modo individual, y no de carácter colectiva. Significa también un claro utilitarismo, es decir, se postula que el hombre sólo debe colaborar con los otros, cuando va a obtener algo a cambio. Según los neoliberales, estos lineamientos en la realidad no generan pobreza, ya que cuando cada individuo alcance su bienestar - felicidad-, como lógica consecuencia, estará en una cooperación solidaria para que los semejantes obtengan también su bienestar.

Según el neoliberalismo, el mercado debe entenderse como una relación entre la demanda y la oferta: significa un intercambio (entre productores y consumidores) constituye la relación económica que equilibra el egoísmo humano y hace posible una convivencia pacífica entre los sujetos sociales. Un mismo producto será generado por varios empresarios y, ante el crecimiento de la oferta, bajan los precios y en "forma natural" se establece un nivel razonable que beneficia al consumidor, impidiendo la especulación abusiva.

Cuando los neoliberales mencionan al Estado, delimitan claramente las funciones de esta organización política, las cuales se limitan exclusivamente a arbitrar y hacer cumplir la legislación de la sociedad. El Estado imperiosamente debe estar sometido a las leyes del mercado. No debe intervenir en ningún momento en la regulación de la economía, ya que es un mal administrador y no debe preocuparse en garantizar el bien común de toda la población, ya que los hombres son naturalmente desiguales. El hecho de que el Estado busque el beneficio popular, atenta contra el orden natural de las cosas. La desigualdad hace posible la existencia de la riqueza. Si la mayoría es pobre, es porque esa mayoría tiene responsabilidad en esa situación social, al no hacer uso adecuado del mercado, de su libertad y de sus capacidades individuales. Cada uno de los seres humanos se encuentra en una sociedad que ofrece las mismas oportunidades a todos por igual. En otras palabras, la justicia social es un efecto de las leyes del mercado.

Definitivamente este tipo de criterios y principios, constituyen una herramienta indiscutible (elaborada en base a las reglas de la lógica formal) para el "mundo de las ideas", pero dentro de un encuadre realista, objetivo, concreto y tangible como lo es el continente latinoamericano, los lineamientos neoliberales no han transformado, no transforman y no transformarán las condiciones materiales y espirituales de existencia de más de los 800 millones de latinoamericanos. Iriarte sienta este modelo en el banquillo de los acusados, en estos términos:

"Uno de los aspectos más discutibles de las corrientes neoliberales es dar por su puesto que el MERCADO es la panacea para solucionar por sí mismo los males que aquejan a nuestra sociedad. (...)

- a) El mercado funciona siempre a "corto plazo" y nunca toma en cuenta las consecuencias que la actividad económica actual pueda crear a las generaciones futuras. Tampoco se preocupa el mercado por la protección del medio ambiente y la defensa de la biodiversidad.

- b) Los móviles que impulsan al mercado son siempre utilitaristas y no altruistas. Sus leyes se rigen por la competencia y busca lograr el mayor beneficio económico a costa, la mayoría de las veces, de otros valores.
- c) Sin el dique de las restricciones que el Estado impone, las fuerzas del mercado, por sí mismas, conducen al olvido y a la violación de las leyes y valores sociales, así como a la sobre-explotación de recursos naturales esenciales para el futuro." (14)

Más que una concepción coherente, objetiva y científica del mundo, el neoliberalismo es únicamente una sugerencia obligatoria de los Estados Unidos para los países dependientes. Fidel Castro explica este dictamen de la ponencia del norte en este comentario:

"El neoliberalismo es la ideología en su fase de hegemonía mundial, ideas que intentan imponer a los demás países, pero el primero que no las aplica es Estados Unidos, porque Estados Unidos les dice a los países del tercer mundo, a los países de América Latina que no deben de tener déficit presupuestario, mientras que se da el lujo de tener un déficit presupuestario de 400 mil millones de dólares, que lo convierten en una máquina succionadora en el mercado mundial. Estados Unidos dice que no debe haber déficit comercial, y los grandes déficit comerciales son los de los Estados Unidos. Estados Unidos dice que no debe haber políticas proteccionistas, y las principales políticas proteccionistas tienen lugar en Estados Unidos. Dice que no debe de haber subsidio a la industria ni a la agricultura, y el primero que subsidia su industria y su agricultura es el propio Estados Unidos. Dice que no debe haber limitaciones al libre cambio, y eso lo aprovecha ese país, realmente en su beneficio (...). Estados Unidos les dice: "Apliquen ustedes todas las medidas económicas que ni siquiera nosotros aplicamos de manera consecuente, limpien todos los obstáculos y todas las limitaciones para que puedan

desarrollarse, para que puedan recibir capitales", y van a saquear por todas partes a esos países. Los saquean, primero con los intereses y las ganancias de sus inversiones; los saquean con el intercambio desigual, comprándoles barato las materias primas y vendiéndoles caro sus productos, los saquean a través de una competencia en que tiene todas las ventajas para imponer su tecnología. Es decir, se multiplican las formas de saqueo en la medida en que ellos imponen y los gobiernos latinoamericanos aceptan estas fórmulas y estas recetas. (15)

2.3 Planteamiento Social del Neoliberalismo:

El prestigio alcanzado a través del éxito económico, constituye para el neoliberalismo, el tipo ideal que todo sujeto debe alcanzar, so pena de ser tildado por el organismo social, como un fracasado.

Hemos dicho anteriormente cómo los neoliberales consideran como factor ineludible y necesario para alcanzar la felicidad, el consumo de bienes materiales, de bienes suntuarios de "moda" en el mercado, diseñados gracias a la más alta tecnología moderna.

Pero este consumo pregonado por este modelo en boga es indiscutiblemente un consumo irracional, superfluo, suntuario y exhibicionista de mercancías.

El consumismo parte de una profunda alienación que lleva a confundir lo superfluo con lo necesario y lo necesario con lo fundamental. De ahí que el anhelo de un sujeto social cualesquiera, sea: transportarse en un Mercedes Benz, habitar en la zona "viva", viajar para las vacaciones de fin de año a Disney World, vía American Airlines y vestir con ropa De San Remo. Además de llegar a su hogar y escuchar sus CD's en su minicomponente Sony y ver la repetición del partido de la Copa Europea a través de una video

Panasonic.

La práctica cotidiana de los agentes sociales bajo este esquema de ideas, hace que las relaciones interpersonales se caractericen por un alto nivel de utilitarismo, en donde los intereses individuales sobrepasan o crecen el bienestar del otro: por cada "favor" recibido, se tendrá en un momento oportuno, la factura correspondiente.

Consecuentemente, se genera la paradoja de que seres sociales actúen de una manera individual. Cada día la relación entre los agentes sociales se vuelve más impersonal. Se necesita de los otros, pero únicamente en forma material.

De ahí que en las grandes ciudades de los países desarrollados, tal es el caso de New York, con diez millones de habitantes, los individuos se quejan de soledad, mantengan altos niveles depresivos y padezcan de tensión nerviosa excesiva.

En la práctica cotidiana, el consumo en los niveles que sutilmente propone el neoliberalismo, es impracticable para la mayoría de habitantes de las sociedades desarrolladas -mucho menos para los países tercermundistas- dentro de una lógica realista y objetiva. Es contundente la explicación que Capella brinda al respecto:

"No es aún percepción común que un planeta en el que todo el mundo tuviera los automóviles, los viajes, los electrodomésticos y sobre todo las tecnologías del occidente "avanzado" es sencillamente inviable por razones tan básicas como las ecológicas. La coincidencia de los estudios de prospectiva basados en la proyección sistemática de las tendencias actuales es inequívoca: un nivel de desarrollo semejante al de las sociedades "occidentales" no es extensible a todos los pobladores de la tierra. En realidad, ni siquiera está garantizada la satisfacción de las necesidades básicas de las generaciones que

la habitarán durante el siglo venidero." (16)

En conclusión, el neoliberalismo es una ideología carente de objetividad, que junto al planteamiento de los Derechos Humanos, constituye la racionalización de nuevas formas de dependencia sobre los países latinoamericanos.

Corresponde en el siguiente capítulo, evaluar cómo se manifiesta y reproduce la ideología de los Derechos Humanos en el contexto de la transformación económica social guatemalteca.

Metodológicamente, encontraremos datos, informaciones y elementos de juicio para alcanzar nuestro objetivo, a través del estudio de la ocurrencia de los Derechos Humanos de Guatemala.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central -56-

1

2

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101

102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

CITAS CAPITULO III

1. Shulgovski, A. Corrientes ideológicas contemporáneas en América Latina. p. 12
2. Gorostiaga, Xavier A. La mediación de las ciencias sociales y los cambios internacionales en Comblín, José Et. al. (compiladores), en Cambio social y pensamiento cristiano en América Latina. pp. 124-125
3. Landívar, Carlos. El tratado de libre comercio y sus consecuencias para Centro América, en Gerencia No. 281. pp. 10-11
4. Cueva, Agustín. América Latina ante el "fin de la historia". pp. 206-207.
5. Editorial de Ciencias Sociales. Ernesto Che Guevara escritos y discursos. p. 28
6. Harnecker, Marta. El socialismo ¿una alternativa para América Latina? Entrevista a Schafik Jorge Handal. p.14
7. Betances, Emilio. La concepción ampliada del Estado en Gramsci, en Kanoussi, Dora y Javier Mena (compiladores), Filosofía y política en el pensamiento de Gramsci. p. 269
8. Op. Cit. Gorostiaga, Xavier A. pp. 129-130
9. Iriarte, Gregorio. Neoliberalismo ¿Si o no? p. 5
10. Chomski, Noham A. La quinta libertad la política internacional y de seguridad de Estados Unidos. p. 13
11. Borge, Tomás. Un grano de maíz conversaciones con Fidel Castro. p. 109
12. Savine, George H. Historia de la Teoría Política. p. 494
13. Op. Cit. Iriarte, Gregorio. p. 25
14. Ibid. Iriarte, Gregorio. pp. 61-62
15. Op. Cit. Borge, Tomás. pp. 85-87
16. Capella, Juan Ramón. Los ciudadanos siervos. p. 45

CAPITULO IV

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS: UN REPRODUCTOR IDEOLOGICO

ROTATIVOS, DENUNCIAS Y RESOLUCIONES SOBRE VIOLACION A LOS DERECHOS HUMANOS

Antes de entrar al contenido del presente capítulo, es necesario hacer un sintético resumen acerca de la temática estudiada en páginas atrás, para comprender el plan de exposición que lleva en su conjunto esta investigación.

En los primeros capítulos se anota como se desenvuelve el fenómeno estudiado en la sociedad guatemalteca, luego se abstrae el objeto de estudio hacemos una reflexión teórica del mismo; seguimos con el papel determinante e juega la ideología de los derechos humanos en la sociedad, al constituirse un instrumento político, en un instrumento de clase. Se describen las condiciones que hacen factible la fácil "absorción" de fenómenos ideológicos a nivel general, en Latinoamérica, la importancia que tienen los medios de comunicación como canales ideológicos y posteriormente se expone la esencia del contenido de los derechos humanos, a la vez que, se plantea como una vieja ideología se expresa en un nuevo contexto: los derechos humanos en Guatemala. Seguidamente se expone las razones económicas y políticas que, a nivel internacional, hacen necesario el nuevo panorama ideológico, su génesis y su desarrollo en los países del continente americano.

Corresponde ahora observar cómo se desarrolla ese fenómeno ideológico general en América Latina -los "derechos humanos"-, en un contexto singular,

como lo es la formación social guatemalteca y la dinámica de los factores conexos, como lo son: los medios de comunicación, la enajenación de las clases subalternas y el papel del Estado en este proceso.

El fenómeno delimitado a estudiar en las páginas siguientes, es el de verificar cómo los soportes de la comunicación, trasladan la ideología de los derechos humanos, generada por el Procurador, ante ciertos hechos ilícitos, a toda una jerarquía social en Guatemala y el correspondiente proceso de enajenación que ocurre en las clases subalternas, que incluye las fases de recepción, aceptación y reproducción de aquella ideología proceso que se evidencia al evaluar las solicitudes de denuncia e investigación de "violaciones a los derechos humanos", presentados a la instancia estatal encargada de "velar" por tales garantías.

En esta perspectiva de análisis, se presentan las "violaciones a los derechos humanos" propiciadas por el Gobierno de Guatemala en 1990 transmitidas por la prensa escrita de este país y sancionadas por el Procurador respectivo, para posteriormente analizar los datos estadísticos de la Procuraduría, de aquel mismo año (1990), que comprueban que la presencia de aquella instancia estatal sobrepasa el campo de lo jurídico y llega a tener influencia determinante en el campo ideológico y por consiguiente en el político.

CUADRO No. 1
PUBLICACIONES GENERADAS POR EL PROCURADOR ACERCA DE VIOLACION DE
DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL ESTADO DE GUATEMALA
(1990)

FECHA	ROTATIVO	VIOLACION A D.H.	TRANSGRESOR (ES) D.H.
01-90	P.L. p. 02	Incumplimiento de colaboración con el Procurador de los D. H.	Ministerios: Defensa, Educación, Finanzas Comunicaciones
02-90	P.L. p. 32	Estudio Constitucional Decreto Ley 19-86 crea las PAC	Ministerio de la Defensa
03-90	P.L. p. 16	Procurador intercedió en favor del reo Fernando Minera Navas Seguridad. Caso narcotráfico funcionarios del gobierno.	Ministerio de Gobernación
03-90	P.L. p. 04	Asesinato mujer campesina Sacapulas, Quiché	2 comisionados militares Ministerio de Defensa
—	P.L. p. 12	Impiden acceso Fuentes de Información a periodistas (caso Minera Navas)	Ministerio de Gobernación
03-90	P.L. p. 18	Incumplimiento de brindar información al Procurador D.H.	Ministerios: Defensa, Desarrollo, Educación, Finanzas, Direcciones Generales: Migración, Policía Nacional.
03-80	P.L. p. 02 S 21 p. 03	Procurador Adjunto César Fernando Alvarez Guadamuz agredido por PAC Parraxtut Sacapulas, Quiché.	PAC y comisionados militares Ministerio de Defensa
03-90	S 21 p. 32	Asesinato 2 campesinos Parraxtut, Sacapulas, Quiché	Comisionados militares Ministerio de Defensa
04-90	P.L. p. 02	Coartan libre emisión del pensamiento	Ministerio de Gobernación
04-90	P.L. p. 02	Acceso a las fuentes de información de periodistas (Caso Minera Navas)	Director General Sistema Penitenciario. Ministerio de Gobernación

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

FECHA	ROTATIVO	VIOLACION A D.H.	TRANSGRESOR (ES)
16-04-90	P.L. p. 04	Censura Pública Violación a la libertad de expresión (Caso Minera Navas)	Director General Sistema Penitenciario Ministerio de Gobernación
19-04-90	P.L. p. 03	Recomendación cambio de medidas Junta Monetaria	Gobierno
_____	P.L. p. 24	Aumento a combustibles	Gobierno
01-05-90	P.L. p. 07 S 21 p. 03	impugna reclutamiento militar	Ministerio de Defensa
17-05-90	P.L. p. 19	Reservas para la ratificación del convenio contra la tortura aprobado por la ONU 1984	Gobierno
24-07-90	P.L. p. 30 S 21 p. 05	Ejército encabeza denuncias s/violación D. H.	Ministerio de Defensa
25-07-90	S 21 p. 03	Aumento tarifas eléctricas	INDE y ERCSA Ministerio de Energía y Minas
03-08-90	P.L. p. 02	Incumplimiento de obligaciones de atender solicitudes de vivienda 50 familias zona 3	BANVI
10-08-90	P.L. p. 02	Cierre de centros asistenciales	Ministerio de Salud
22-09-90	P.L. p. 02 S 21 p. 03	Asesinato de Michael Davine	Dos militares Ministerio de Defensa
03-10-90	P.L. p. 04	Libertad 24 reclutados abril-julio 1990	Ministerio de la Defensa
03-12-90	P.L. p. 02 S 21 p. 03	Asesinato indígenas Santiago Atitlán, Sololá	Destacamento Militar Ministerio de la Defensa
09-12-90	P.L. p. 23	Asesinato indígenas Santiago Atitlán, Sololá	3 Oficiales Ministerio de la Defensa

P.L.= Prensa Libre S 21 = Siglo Veintiuno

Fuente de Información: Elaboración propia en base a datos de rotativos guatemaltecos, 1990.

Para obtener la información anteriormente sistematizada, se realizó una revisión hemerográfica de los periódicos Prensa Libre, Siglo Veintiuno y El Gráfico, de lo que se denota que el periódico que proporcionó mayor cobertura a las declaraciones del Procurador de los Derechos Humanos fue Prensa Libre, mientras que dentro del lado opuesto a esta acción, se encuentra El Gráfico, que en ningún momento hizo publicación alguna sobre mensajes relacionados con los "derechos humanos" provenientes del Procurador, fenómeno que se puede explicar a razón de la desvinculación radical, asumida por Amiro de León Carpio, del Partido Unión del Centro Nacional, cuyo secretario general, en ese entonces, era Jorge Carpio, quien a su vez era el propietario del matutino citado. Opción intermedia asumió, en el período estudiado, Siglo Veintiuno, que principalmente dió importancia a aquellas declaraciones del Procurador entorno a acciones violatorias causadas por la institución armada.

Al revisar detenidamente el apartado del cuadro que contiene la "violación a los derechos humanos", se concluye que no existe una delimitación de marco de referencia, por parte del Procurador para determinar con claridad qué acciones corresponden a una supuesta transgresión de las garantías fundamentales, es así que se cataloga de violación a los derechos humanos desde un asesinato, hasta las políticas macroeconómicas del gobierno de turno, el aumento en los combustibles, o la falta de ayuda para la recopilación de información, fenómenos que no tienen ninguna relación entre sí y se clasifican en una misma categoría.

Es conveniente señalar que la falta de limitación de las acciones del Procurador es tal, que llegan sus acciones a trasladarse a campos de instituciones ya establecidas, tal es el caso de el Decreto Ley 19-86 que crea las PAC, que es función de la Corte de Constitucionalidad, encargada normalmente de velar por que una norma secundaria sea congruente con el orden legal vigente, o el caso de las políticas macroeconómicas que constituyen campo del gabinete económico, o el aumento de las tarifas de energía eléctrica, ámbito de las empresas respectivas, o el caso mismo

de los diversos asesinatos que denuncia y origina expediente, que definitivamente corresponde al Ministerio Público, y en general al Organismo Judicial.

Aún más, se denuncian como transgresión o violación a los derechos humanos, efectos de una sociedad, que por su contradicción interna, es lógico observar, tal es el caso de la falta de vivienda, el cierre de centros asistenciales o los diversos delitos cometidos por el Ejército.

Esta última institución genera una singular atención en las declaraciones del Ombudsman guatemalteco. De las 22 publicaciones generadas por el Procurador acerca de violación de derechos humanos por parte del Estado guatemalteco en 1990, trece corresponden a un señalamiento directo hacia la institución armada. Lo destacado de estas denuncias lo constituye el hecho de que las mismas se refieren a asesinatos de campesinos por parte de miembros de la institución castrense, en puntos geográficos caracterizados por el conflicto armado, como los ocurridos en Parraxtut, Sacapulas, El Quiché y Santiago Atitlán, Sololá. En esa línea de intención declarada en contra de la institución armada del Procurador, el reclutamiento forzoso y la integración de las patrullas de autodefensa civil (PAC), prestan una importancia especial, a tal extremo de denunciar estas acciones, e incluso promover la libertad de 24 reclutados en varios destacamentos militares del país. Este conjunto de acciones, denuncias, declaraciones y publicaciones por parte del Procurador, tienen un efecto de gran credibilidad -como se comprobará más adelante- en el organismo social guatemalteco, particularmente en la masa políticamente ignorante, cuando se tiene en cuenta que tales actuaciones eran inimaginadas y menos permitidas por los gobiernos de fuerza de las décadas pasadas, que poco tiempo atrás aún, se configuraban en el país. Se visualiza al Procurador, no sólo como el "defensor del pueblo" sino además, como el ente supra social capaz de resolver cualquier problema que presente el "pueblo", ya sea de carácter económico, político o social.

Esto es lo que genera el "bombardeo" ideológico, a través de la

portes de la comunicación, sobre la jerarquía social guatemalteca, pero especialmente en las clases subalternas como a continuación se evidencia, en los datos obtenidos en la Procuraduría de Derechos Humanos.

2. ANALISIS DE LAS DENUNCIAS RECIBIDAS EN LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las denuncias tramitadas por la Oficina Central del Procurador de los Derechos Humanos, en el año de 1990, suman un total de 2,442 (01), las que se refieren a asesinatos, desapariciones, secuestros, adjudicaciones de propiedad; malos tratos en el trabajo; represalias por formación de sindicatos, incumplimiento de servicios públicos, invasiones de terreno; reducción de camino municipal, escasez de agua potable, paros laborales, abusos en contra de vendedores de mercado; desprestigio público, despojo de propiedades, tala inmoderada de árboles; corrupción en dependencias de estado, ruido por rokokas, automóviles, molestias por basureros, contaminación de lagunas y ríos; traslado de puesto de trabajo, incumplimiento de prestaciones laborales, carencia de condiciones mínimas para recibir clases, ultrato por padres de familia, etc.

La primera observación que se desprende de un ligero análisis de las anteriores denuncias, es el reflejo claro del mensaje que se ha transmitido por parte del Procurador. Un mensaje ambiguo, general, que busca efectos, que distorsionan la realidad, que no señala causas. En una palabra: mensaje falso de la realidad.

Y aún más, la población conceptualiza al Ombudsman guatemalteco, como el responsable de resolver problemas como lo constituye un asesinato: función que corresponde a otra instancia estatal- o el ruido del tráfico. Se concluye en este primer momento de análisis que la ideología desarrollada

por el Procurador, como lo es los "derechos humanos" únicamente ha causado confusión en la sociedad, y ello, como se determinó en el primer capítulo del presente estudio, no constituye algo "malo", sino precisamente al contrario, en un contexto antagónico, como lo constituye la formación social guatemalteca: mientras más alejados estén los sectores mayoritarios de la realidad objetiva, de las causas y factores que determinan su situación material de vida, el Procurador de los Derechos Humanos, jugará un importante papel en la defensa del estado de cosas, en la defensa de una minoría, de sus intereses y posición económica, incluso, aún, sin conocer su verdadero papel.

El siguiente cuadro permite apreciar de una mejor forma la confusión en que se ve envuelta la población ante los planteamientos del Procurador:

CUADRO No. 2
DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA OFICINA CENTRAL
DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CLASIFICADAS POR SU ADMISIBILIDAD
(AÑO 1990)

ADMISIBILIDAD DE LA DENUNCIA	TOTAL	%
A) De competencia del PDH (denuncias admisibles)	1,092	45%
B) No competencia del PDH	1,345	55%
T O T A L	2,437	100%

Fuente de Información: Elaboración propia en base a datos de Informe 1990 del Procurador.

El cuadro anterior presenta que el 55% de las denuncias recibidas en la Procuraduría, en torno a supuestas violaciones a los derechos humanos, son calificadas como de incompetencia de esta instancia estatal. Además de esta considerable cantidad de expedientes no tramitables, el 47% de aquellas solicitudes consideradas como admisibles, posterior a la investigación respectiva, son conceptualizadas por la institución "sin motivo para presumir violación a los derechos humanos". (02) Ello da una evidencia, sólo de la eficiencia del Procurador para denotar credibilidad ante los diversos sectores de la sociedad guatemalteca, quienes acuden a aquella instancia a requerir por resultados positivos a sus demandas, sino también la capacidad de distorsión de la realidad que efectúa en el contexto social, ello si se considera que de un total de 2,437 denuncias sobre transgresión a las garantías fundamentales, 1,345 son consideradas como de competencia de la Procuraduría, es decir el 55% del total de las mismas. Por otra parte, la institución resolvió 274 denuncias y quedaron en trámite 9 casos en el año estudiado. (03) Es decir, del 100% (2,437) de denuncias recibidas en la institución, únicamente el 11% (274) fueron sueltas, sin que eso significara sanción alguna para los infractores, que como quedó explicado, el "defensor del pueblo" carece de un mecanismo de coacción, que permita a éste ente estatal, restablecer las garantías fundamentales transgredidas.

En cuanto a la disposición de solicitar los servicios de la Procuraduría, por los diversos agentes sociales, el siguiente cuadro permite ver con mayor claridad este fenómeno:

CUADRO No. 3
DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA OFICINA CENTRAL
DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
POR MESES DE 1990

MES	SUB-TOTAL	%
Enero	147	06%
Febrero	173	07%
Marzo	274	11%
Abril	158	07%
Mayo	271	11%
Junio	223	09%
Julio	135	06%
Agosto	192	08%
Septiembre	175	07%
Octubre	238	10%
Noviembre	288	11%
Diciembre	168	07%
T O T A L	2,442	100%

Fuente de Información: Elaboración propia en base a
Informe de 1990 del Procurador

En cuanto a la disposición de los sujetos sociales en acudir a la Procuraduría, se destacan varios aspectos que es interesante denotar: el promedio de denuncias recibidas en la institución es de 204 mensuales esto representan 10 diariamente, que constituye un número considerable de trámites en una institución estatal nueva. Se puede observar también que el total de solicitudes mensualmente recibidas por aquella instancia del Estado de Guatemala, es ascendente desde el mes de enero, febrero y marzo con leves descensos en los meses de abril y julio, pero que nunca bajan de 6% del total de las demandas planteadas, es decir 141 requerimientos mensualmente, aproximadamente. Esto indica la popularidad creciente de los planteamientos del Procurador, mes con mes, y por consiguiente, de su papel de reproductor ideológico en la formación social guatemalteca.

Más interesante resulta aún el siguiente cuadro, ya que muestra la actividad específica de los demandantes de los servicios de la Procuraduría y, es que con ello, puede verificarse qué clase social tiene mayor

credibilidad en la ideología de los derechos humanos (a nivel general),
 generada por una de las instancias reproductoras de tal ideología, como es
 la figura del Procurador de los Derechos Humanos (a nivel particular).

CUADRO No. 4
DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA OFICINA
CENTRAL DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
CLASIFICADAS POR LA OCUPACION DE LAS PERSONAS AFECTADAS
(AÑO 1990)

OCUPACION DE LOS AFECTADOS (sobre denuncias admisibles)	SUB TOTAL Personas/denuncias	
A) Profesionales técnicos y personas en ocupaciones afines	28	23
B) Industriales, comerciantes, administradores, gerentes y empleados de categoría direc.	23	16
C) Oficinistas y similares	41	34
D) Comerciantes, vendedores y personas en ocupaciones afines	38	33
E) Agricultores, pescadores, cazadores, madereros y similares	107	87
F) Trabajadores en ocupaciones de minas o canteras e hidrocarburos	1	1
G) Trabajadores en operaciones de transporte	39	30
H) Artesanos, operarios y otros obreros calificados	41	40
I) Trabajadores manuales jornaleros no contemplados en otros grupos	68	63
J) Trabajadores en servicios personales o de asistencia y similares	7	7
K) Amas de casa	117	103
L) Estudiantes	55	49
M) Otros	79	57
N) Sin determinarse	659	549
T O T A L	1303	1092

Fuente de Información: Elaboración propia en base a datos del Informe 1990 del Procurador.

Sin entrar en discusiones teóricas acerca de la definición sobre clases sociales -ya que no es la tarea principal de este trabajo hacerla y en la medida que únicamente se cuenta con un dato (la actividad laboral de los requeridos), se determina una clasificación en base al criterio de tenencia o no de medios de producción. En base a este criterio se observa que únicamente el grupo que conforma la literal B) (industriales, comerciantes, etc.) pueden catalogarse como poseedores de medios de producción, mientras que el resto de divisiones corresponde claramente a sujetos sociales que carecen de medios de producción, es decir, proletarios o semiproletarios. Cuantitativamente el grupo social poseedor de medios de producción tiene un total de 23 miembros, mientras que el grupo opuesto asciende a 542 integrantes. Es necesario indicar que para integrar esta última clase, no se tomó en cuenta las literales M) y N), que bien podrían considerarse dentro de esta categoría, principalmente los catalogados "S no determinarse", literal N) (con un número de 659), en la medida que constituyen empleados o subempleados, que realizan diversas actividades para satisfacer sus necesidades materiales de vida.

A través de esta muestra y al hacer uso del método inductivo, se comprueba que las clases subalternas constituyen los principales receptores y aceptadores de la ideología de los derechos humanos. Constituye la gran masa la que requiere la solución de los efectos de su situación socioeconómica a través de la instancia del Procurador, acciones motivadas precisamente por la imagen que de esta institución se ha hecho por medio de los soportes de la comunicación: la imagen de "protector del pueblo".

Pero, que sin embargo, como se anotó anteriormente, no resuelve ni tan siquiera aquellos efectos, mucho menos las causas históricas y estructurales del estado de cosas en que vive la mayoría en la sociedad guatemalteca. Con ello se evidencia cómo la figura del Procurador distrae la conciencia de las clases subalternas a efectos y no a las causas de la problemática.

Para finalizar, es importante destacar que el fenómeno anteriormente descrito, ha tenido la característica de ser progresivo, así lo demuestran los datos de 1989, 1990 y 1991 en cuanto a las denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos: en el primer año 968, (04) en el segundo 2,437 (05) y en el tercero 6,295 (06). En este último año es preciso anotar, que un total de 4,363 (07) de las denuncias presentadas en la institución (el 69%), fueron consideradas "de no competencia o inadmisibles", ello corrobora lo expuesto en el presente trabajo y específicamente en este último capítulo, en cuanto al papel ideológico que realiza el Procurador en la formación social guatemalteca.

CITAS CAPITULO IV

1. Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1990. Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala Centroamérica. Sección Estadística. Cuadro: Denuncias Tramitadas por la Oficina Central.
2. Ibid. Sección Estadística. Cuadro: Denuncias Tramitadas por la Oficina Central Clasificadas por su Admisibilidad.
3. Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1991. Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala Centroamérica. Sección Estadística. Cuadro: Denuncias Resueltas Correspondientes a las calificadas por el Procurador de los Derechos Humanos 1990.
4. Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1989. Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala Centroamérica. p. 2
5. Op. Cit. Informe circunstanciado... 1990. Sección Estadística.
6. Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1991. Procurador de los Derechos Humanos. Guatemala Centroamérica. Sección Estadística. Cuadro: Denuncias Tramitadas por la Oficina Central Clasificadas por su Admisibilidad
7. Ibid.

CONCLUSIONES

A NIVEL GENERAL:

Los derechos humanos constituye una concepción de tipo falsa, sin contenido real, que deviene en un discurso utilizado constantemente en el ámbito de la escena política, como parte de la ideología dominante a nivel internacional, cuyo planteamiento es promovido y reproducido en Guatemala por diversos agentes en el tejido social, como parte de un nuevo esquema político ideológico.

El nuevo esquema político ideológico en Latinoamérica (y en particular en Guatemala), responde a la justificación de las acciones macroeconómicas de los Estados Unidos hacia estos países, producto de su desplazo como potencia económica a nivel internacional.

En sí, nuevas instancias superestructurales en la formación social guatemalteca, generadas a la luz de intereses externos, sin cambio alguno en su base económica.

A NIVEL PARTICULAR:

Se plantea por parte de los intelectuales orgánicos tradicionales, que comulgan en favor del orden establecido, que con la plena vigencia de los Derechos Humanos en las sociedades tercermundistas los problemas de educación, salud, vivienda, trabajo, seguridad, etc., en una palabra, los problemas que afectan a estas sociedades, desaparecerán.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Definitivamente la formulación de los problemas en un continente habitado por más de 800 millones de seres humanos debe tomar, al menos, las siguientes premisas:

1. La verdad es siempre concreta, no es abstracta. (1)
2. La práctica del ser humano deber ser siempre guiada por una visión social, no individual.
3. Los problemas sociales, socialmente se resuelven. (2)
4. Las transformaciones en una formación social se inician con cambios en la base económica.

Para fundamentar esta ponencia es necesario y válido hacer referencia a varios ejemplos históricos recientes que, en América Latina, han sido generados con el objetivo primordial de establecer una sociedad en donde el bienestar del colectivo, sea el aspecto principal a cubrir:

C U B A 1959

El proceso revolucionario que derrocó a Fulgencio Batista, se ha convertido hoy en día en un ejemplo de las alternativas que pueden seguir los pueblos latinoamericanos: desde sus dos primeras reformas agrarias (donde predominó la propiedad social), hasta llegar en estos momentos a las grandes metas en los renglones de vivienda, educación, salud, deportes, etc. -no obstante el bloqueo económico y la agresión estadounidense (3)-, aquella

-
1. Lenin Alianza obrero campesina. p. 273
 2. Weinstein, Eugenia. Problemática psicológica del retorno del exilio de Chile, en Martín-Baró Ignacio (compilador), Psicología social de la Guerra pp. 494-495
 3. A partir de marzo de 1996, el acoso de EE. UU. hacia la isla se hace más crítico y evidente, ante el establecimiento de la Ley Helms-Burton que impone sanciones a empresas internacionales de terceros países que realicen algún tipo de transacción comercial con Cuba.

del Caribe ha evidenciado a nivel internacional, los cambios radicales pueden establecerse en una formación económico social latinoamericana.

Los avances en medicina son realmente asombrosos. Fidel Castro hablar del total de médicos hoy en Cuba explica:

"Teníamos 6 mil médicos cuando triunfó la Revolución; en este momento tenemos 42 mil, en julio tendremos 46 mil y hay más de 20 mil estudiando en las universidades; ingresan miles por año ¿Quién puede, realmente, competir con nosotros en el terreno de la medicina y de una medicina, además social, que no se basa en intereses privados, que no se basa en el mercantilismo y cuya calidad se desarrolla, precisamente, por ser una medicina que tiene objetivos muy humanos, al extremo de que ya hemos reducido la mortalidad infantil a límites bajísimos -10,7 por mil nacidos-?" (4)

NICARAGUA 1979

El 19 de julio de 1979 el Frente Sandinista de Liberación Nacional, cumple con su victoria militar sobre la Guardia Nacional somocista. Frente a aglutina a estudiantes, intelectuales, grupos populares organizados (obreros y campesinos), sectores patrióticos de la burguesía, medianos empresarios y comerciantes, luchaban por una meta clara: derrocar al tirano.

Anastasio Somoza es derrocado y la correlación de fuerzas políticas establece un Estado de características singulares en América. Ricardo Rodova y Raúl Benítez describen a esta organización política en Nicaragua, la siguiente manera:

Borge, Tomás. Un grano de maíz Conversaciones con Fidel Castro. p. 192

" (...) por vez primera en América Latina, el proyecto estatal incluye la posibilidad de democracia con socialismo (según el esquema de la transición) o de un régimen que, sin ser socialista (en el sentido de la estatización de los medios de producción), plantea como objetivo de la gestión estatal la satisfacción real de las necesidades de las masas, lo que por lo tanto hace que tampoco sea capitalista." (5)

No hace falta recordar que este intento de economía y organización estatal mixta, fue interrumpido gracias a la guerra de baja intensidad ejecutada por los "Contras", bajo los auspicios del gobierno estadounidense.

GUATEMALA DECADA DE LOS '80

El proceso revolucionario cubano hace que los EE. UU. genere política que impidan que el "cáncer del comunismo" se expanda en el resto de continente. La Alianza para el Progreso y la Doctrina de los Estados de Seguridad Nacional son las propuestas claras y contundentes a cualquier intento de cambio en las estructuras vigentes en las sociedades latinoamericanas.

La violencia ejercida por los gobiernos militares en Guatemala es indiscriminada y genera, principalmente en las zonas habitadas por indígenas un etnocidio.

El desarrollo histórico genera procesos contradictorios (opuesto a la vez, en un mismo tiempo y espacio). Ejemplo de estos fenómenos lo constituye las CPR:

5. Córdova Macías, Ricardo y Raúl Benítez Manaut. Reflexiones en torno al Estado en Centroamérica en González Casanova, Pablo (coordinador), El Estado en América Latina p. 533

"Las comunidades en Población en Resistencia -CPR- somos miles de guatemaltecos de la población civil, indígenas y ladinos pobres -hombres, mujeres y niños- que tuvimos que huir a la selva y al norte de Guatemala desde 1982 ante la brutal represión que el ejército guatemalteco desató contra las comunidades y cooperativas campesinas de los departamentos de Huehuetenango y El Quiché. Las CPR de la selva (Ixcán), somos defensores de las tierras que nos tocó colonizar y hacer productivas hace casi 25 años. A pesar de la persecución, durante los últimos siete años hemos desarrollado elevadas formas de convivencia y trabajo colectivo. Constituimos una opción para miles de refugiados guatemaltecos, quienes aspiran a regresar voluntaria y pacíficamente a su tierra." (6)

El factor común de estos casos históricos, ha sido la visión y la ética cotidiana en colectividad. No se plantea en forma demagógica y sin el respeto a los derechos individuales: se dice y hace un trabajo colectivo, en beneficio del todo.

No se increpa sobre la dignidad humana. Se reflexiona y analiza sobre las necesidades más urgentes a cubrir a corto y mediano plazos.

En estos intentos de establecer nuevas formas de convivencia social, dialoga en relación a mejorar la producción de azúcar, maíz, frijol; sobre establecimiento de nuevos métodos educativos; acerca de superar los niveles de atención primaria en salud y disminuir los índices de mortalidad infantil.

En sí, se esgrime una concepción clara de la realidad y de lo que tiene que hacer, aunque no en forma acabada, pero que en sí, puesta en práctica, desarrolla un beneficio colectivo, un beneficio para el todo.

Folleto CPR, intitulado "¿Quiénes somos y por qué Resistimos?", marzo de 1989.

BIBLIOGRAFIA

- gnano, Nicola. Diccionario de Filosofia. Segunda edición, Fondo de Cultura Económica, México 1985.
- husser, Louis. Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Editorial La Oveja Negra, Colombia 1971.
- man, Hugo y Reyes Mate (compiladores). Sobre la Religión I. Ediciones Sígueme, España 1979.
- el, August. La mujer y el socialismo. Akal Editor, España 1977.
- to, Frei. Fidel Castro y la religión. Siglo XXI, México 1986.
- ge, Tomás. Un grano de maíz Conversaciones con Fidel Castro. Editorial Tercer Mundo, El Salvador 1992.
- wier Ajam, Mauricio y Gilbert Mury. Clases y lucha de clases. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, USAC 1978.
- anellas, Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Editorial Heliarta, Argentina 1979.
- ella, Juan Ramón. Los ciudadanos siervos. Segunda Edición, Editorial Trotta, España, 1993.
- blín, José Et. al. Cambio social y pensamiento cristiano en América latina. Editorial Trotta, España 1993.
- va, Agustín. América Latina "ante el fin de la historia". Ediciones Quinientos Años, Ecuador 1992.
- León Carpio, Ramiro. Catecismo Constitucional. Instituto de Investigación y Capacitación "Atanasio Tzul. Guatemala, 1989.
- la Paz, Francisco. ¿Quién eres? Cuarta edición Guatemala.
- itorial de Ciencias Sociales. Ernesto Che Guevara escritos y discursos. La Habana 1984.
- tipo de trabajo del departamento de letras de la UCA. Los medios de comunicación, una arma más en la contienda. ESCA 86 # 41

- Freire, Paulo. La importancia de leer y el proceso de liberación. 6 Edición. Siglo XXI Editores, México 1988.
- _____ La educación como práctica de la libertad. 38 Edición Siglo XXI Editores, México 1989.
- García Maynez Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Vigésimaséptima edición, Editorial Porrúa, México 1977.
- Gómez Hinojosa, José Francisco. Intelectuales y pueblo. Un acercamiento a la luz de Antonio Gramsci. Segunda Edición, Editorial DEI, Costa Rica 1989.
- González Casanova, Pablo (coordinador). El Estado en América Latina Teoría y práctica. Siglo Veintiuno-Universidad de las Naciones Unidas. México 1990.
- Gurriarán, Javier. La resistencia en Guatemala. Editorial Nuestro Tiempo México 1989.
- Gutiérrez, Francisco. Educación como praxis política. 5a. Edición. Siglo XXI Editores, México 1981.
- H. Sabine, George. Historia de la Teoría Política. Segunda Edición, Fondo de Cultura Económica, México 1982.
- Harnecker, Marta. El socialismo ¿una alternativa para América Latina Entrevista a Schafik Jorge Handal.
- Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1989. Procurador de los Derechos Humanos Guatemala, Centroamérica.
- Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1990. Procurador de los Derechos Humanos Guatemala, Centroamérica.
- Informe Circunstanciado de Actividades y de la Situación de los Derechos Humanos Durante 1991. Procurador de los Derechos Humanos Guatemala, Centroamérica.
- Iriarte, Gregorio. Neoliberalismo ¿Si o no? Ediciones Davar, México 1994
- Kanoussi, Dora y Javier Mena (compiladores). Filosofía y Política en el Pensamiento de Gramsci. Ediciones de Cultura Popular, México 1988.

- min. Acerca de la Religión (recopilación de artículos). Editorial Progreso, URSS 1986.
- Artín-Baró, Ignacio (compilador) Psicología social de la guerra. UCA Editores, El Salvador 1990.
- Artínez Gálvez, Arturo. Derechos Humanos y el Procurador de los Derechos Humanos. Centro Editorial Vile, Guatemala 1990.
- Boz, Ronaldo. Nueva conciencia de la Iglesia en América Latina. Ediciones Sígueme. España, 1974.
- Boces Barbara, Gregorio. Derechos Fundamentales. Editorial Latina Universitaria, Madrid 1979.
- Borrúa Pérez, Francisco. Teoría del Estado. Décimasegunda Edición, Editorial Porrúa, México 1979.
- Boaño, Leonidas. Concientización evangelización política. Ediciones Sígueme, España 1974.
- Bresental M. y P. Iudin. Diccionario Filosófico Abreviado. 5a. Edición, Quinto Sol, México 1985.
- Bragastume Gemell, Marco Antonio. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, Guatemala 1991.
- Bulgovski, A. Et. al. Corrientes ideológicas contemporáneas en América Latina (traducido del ruso por Aurelio Villa). Editorial Progreso, Moscú 1988.
- Borrino, Jon e Ignacio Ellacuría (compiladores). Mysterium Liberationis, conceptos fundamentales de la Teología de la Liberación. UCA Editores, El Salvador 1991.
- Boruffan, Heinz Dieterich (compilador). 1492-1992 La interminable conquista. Ediciones Abya-Yala, Ecuador 1991.
- UCA Editores. Acción e ideología. Psicología social desde Centroamérica. El Salvador 1988.
- _____ Sistema, Grupo y Poder. Psicología social desde Centroamérica (II). El Salvador 1989.
- Baldez Bolaños, Edgar Raúl. Iglesia, pueblo oprimido que se organiza para su liberación (tesis). USAC. Guatemala 1991.
- Berón, Eliseo. Psicología Social e ideología (separata).

REVISTAS Y PERIODICOS

Política y Sociedad No. 05 enero-junio 1978. IIPS Escuela de
Ciencia Política, USAC.

No. 16 enero-junio 1985. IIPS Escuela de
Ciencia Política, USAC.

Revista No. 281. Febrero 1994

Estudios Sociales Centroamericanos No. 41, mayo-agosto, 1986.

Revista Prensa Libre 1990.

Revista Siglo Veintiuno 1990.

Revista El Gráfico 1990.

FOLLETO :

R. ¿Quiénes somos y por qué resistimos? Marzo de 1989.

METODOLOGIA DE TRABAJO

La hipótesis planteada en el proceso de investigación fue la siguiente:

El Procurador de los Derechos Humanos es un reproductor ideológico que distrae la conciencia social de las clases subalternas a causas inexistentes de su problemática socioeconómica.

Para comprobar la objetividad del anterior juicio, se utilizaron los siguientes métodos:

MÉTODOS GENERALES

1. Método de lo abstracto a lo concreto: se elaboró un capítulo que contiene el fundamento teórico del fenómeno estudiado. Se consideró de suma importancia en este apartado definir adecuadamente el concepto de ideología, ya que el objeto de estudio de la investigación desarrollada, es en esencia, un fenómeno de conciencia.
2. Método holista: se observó la realidad en su conjunto, es por eso que se analizó el contexto internacional en que se desenvuelve el fenómeno estudiado y sus repercusiones en el contexto de la formación económico social guatemalteca. Es por ello también, que se consideró que el papel del Procurador de los Derechos Humanos, como reproductor ideológico, tiene efectos en la esfera de lo político, por lo tanto, ligado íntimamente a la contradicción entre las clases sociales y la reproducción de las relaciones de producción vigentes en la sociedad guatemalteca.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA
Biblioteca Central

3. Método Histórico: se hizo un análisis diacrónico, en el cual se tom en cuenta las determinantes esenciales del cambio de la política y concepción ideológica estadounidense hacia Latinoamérica product del desplazamiento de esta potencia, de la hegemonía sobre los mercados internacionales, por parte de Japón y la Comunidad Económica Europea (representada por Alemania).

4. Método Deductivo: a nivel general, el fenómeno estudiado se delimit teóricamente en la supraestructura de la formación económico social guatemalteca, a nivel particular, en el ámbito ideológico y en lo singular, en el planteamiento de los derechos humanos.

2. METODO PARTICULAR

Este método se utilizó específicamente en el desarrollo del capítulo cuarto, y se procedió de la siguiente manera:

Se analizaron las publicaciones de diversos medios de comunicación escritos del país, acerca de presuntas violaciones a los "derechos humanos" cometidas por funcionario o empleados públicos del organismo ejecutivo luego se estudiaron las resoluciones, dictámenes o pronunciamientos correspondientes del procurador, divulgados por aquellos medios de información. Paralelamente a este estudio hemerográfico, se revisaron las estadísticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos para determinar el nivel de solicitudes o denuncias sobre transgresión de las garantías fundamentales, el contenido, los requirentes y la razón de las mismas.

Con este procedimiento se pretendió determinar:

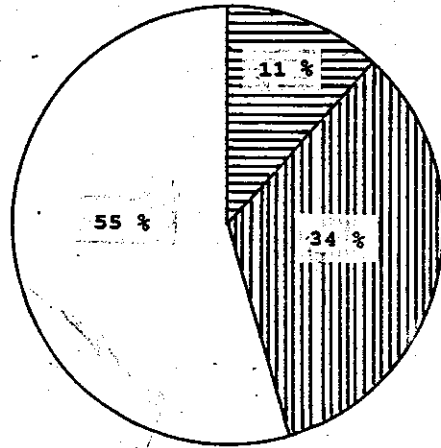
- a) Si el procurador es un reproductor ideológico al verificar el crecimiento o no de solicitudes o denuncias sobre violación a los derechos humanos;



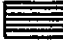
b) Si la ideología de los derechos humanos, distrae la conciencia social de las clases subalternas hacia causas inexistentes de su problemática socioeconómica, a través de revisar el contenido y quiénes generan las solicitudes y denuncias ante el Procurador de los Derechos Humanos.

Se utilizaron las publicaciones de medios de comunicación escrita, como principal fuente de información para esta investigación, por las siguientes razones:

1. Los medios de comunicación a nivel general, y en particular, los escritos, constituyen uno de los principales reproductores ideológicos en una sociedad.
2. Constituyen una fuente de información que permite la reconstrucción histórica de ciertos fenómenos, por quedar escritos, al menos, sus elementos básicos.
3. En cuanto a recursos, disminuye el costo de las investigaciones y facilita las mismas al consultar total y ordenadamente, las publicaciones de los diferentes rotativos en una hemeroteca.
4. Se utilizaron específicamente en esta investigación, las publicaciones de los rotativos de Prensa Libre, Siglo Veintiuno y El Gráfico, debido a que en su contenido, se encuentra la evidencia de los mensajes transmitidos por otros medios de comunicación masivos, como lo constituye la radio y la televisión. Los mensajes emitidos por el Procurador de los Derechos Humanos son canalizados por diversos medios, hacia la sociedad guatemalteca y en donde es factible recopilar tales planteamientos, con mayor facilidad, si no es que constituye la única fuente disponible para el investigador.

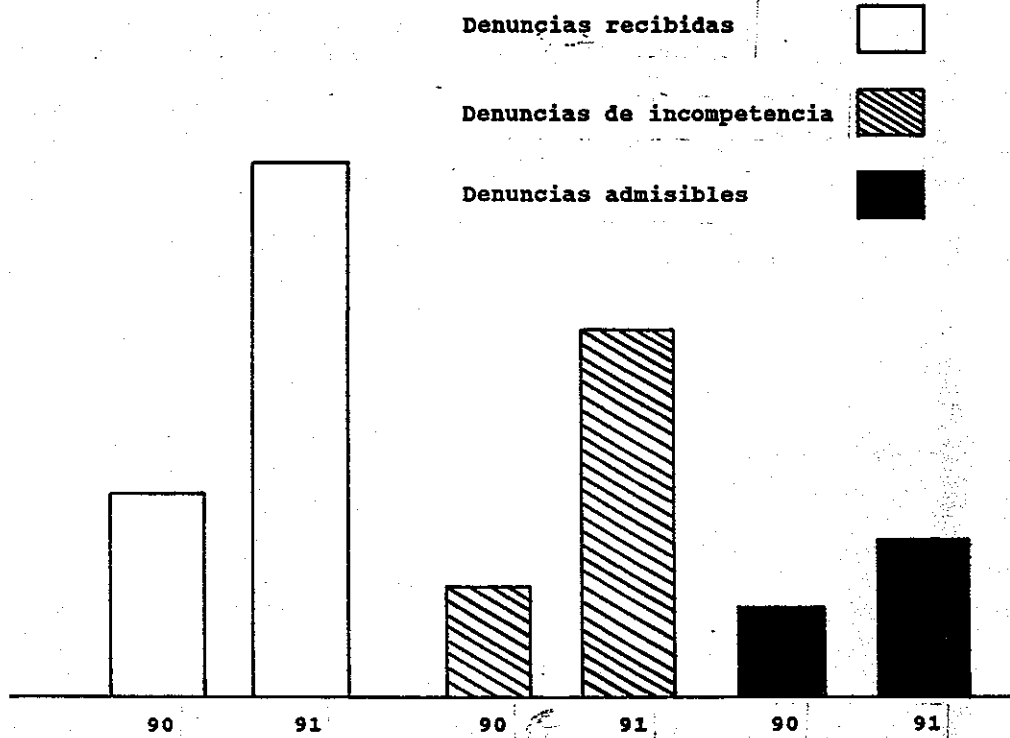
GRAFICA No. 1
DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
(AÑO 1990)



- Denuncias de incompetencia 
- Denuncias admisibles 
- Denuncias resueltas 

GRAFICA No. 2
DENUNCIAS TRAMITADAS POR LA PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
(AÑOS: 1990 - 1991)

les





"El problema más importante o el hecho más importante de la Historia de América Latina, es la existencia masiva de miserables; entonces nuestro problema no es un problema filosófico de la persona." (Frei Betto)



El papel del Procurador de los Derechos Humanos, genera un efecto enajenante en las clases subalternas de la formación económico social guatemalteca, práctica que es netamente política, y que en este caso, es una poencia que reafirma el orden vigente.